



Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del Séptimo Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada de manera híbrida, presencial y a distancia.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Entonces, iniciemos si les parece bien.

Buenas tardes a todos, me da gusto verlos, en línea, presenciales, un placer verlos. Y le pediría que por favor nos pongan el Orden del Día, para ver si lo podemos aprobar.

Misha, ya te vemos, qué gusto.

Lic. Misha Leonel Granados Fernández: Hola, qué tal, buenas tardes a todos.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Bueno, te vimos muy rápido y se borró, pero en las pantallas de abajo sí lo logramos ver.

Si me ayudan por favor con el Orden del Día, que todos habrán recibido, pero solamente para ver si con eso ya podemos aprobar o si alguien tiene algún comentario.

Creo que aquí antes de que arrancáramos me pidió el consejero Luis Miguel Martínez que pudiéramos incorporar un par de temas.

A ver, primero tenemos: lista de asistencia; aprobación del Orden del Día; estos son los asuntos que tenemos, que básicamente tenemos los que están presentándose. No sé si podríamos ponerlo de tal forma que se pudiera más que ampliar, ver todos, ¿será posible?, por favor.

Okey, gracias.



Esos son los que tenemos agendados y me pedía el consejero Luis Miguel Martínez.

Adelante.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, me gustaría agregar en los avances del grupo de trabajo el MEP sobre educación, propiamente se llama... ahorita les digo: "Fomento a la participación de las instituciones académicas mexicanas en la regulación de telecomunicaciones y radiodifusión", ese tema.

Y en asuntos generales, discutir si consideramos los consejeros conveniente, actualizar el MEP con alguna adición o supresión de ítems en el formato. Nada más es una discusión muy breve, de acuerdo a la experiencia que ya tenemos con el tema.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Para recabar comentarios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Esas son las propuestas, le pregunto al grupo si tienen inconveniente en que se incorporen estos temas.

El MEP nos lo está circulando en este momento.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No tenemos red, en cuanto haya red.

Mtra. Eurídice Palma Salas: En cuanto puedan, en cuanto se puedan conectar al correo electrónico el consejero Luis Miguel Martínez lo estarán circulando; y si no, la idea sería presentarlo, irlo proyectando, es solo presentación, no se pretende que en este momento entremos a una gran discusión, básicamente es la presentación.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

¿Alguien que tenga... alguien que se oponga a que lo consideremos?

No veo manitas levantadas en la sala. Entonces, preguntaría si dentro de los miembros que no están de la sala alguien se opone.

Me parece que no, nadie se opone.

Mtra. Rebeca Escobar Briones: Bien, con la adición, las dos adiciones que propone el consejero Luis Miguel Martínez, se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Rebeca.

Perfecto, continuamos con el Orden del Día.

Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023, del Séptimo Consejo Consultivo, que fue esta sesión llevada a cabo el 9 de marzo del 2023. Hubo comentarios de la consejera Sara Castellanos, me parece que también de Lucía, Edgar fue el último y ya.

Lo que sí no pudimos ver es cómo quedaría el acta con los cambios de Edgar, pero no sé si nos la pudieran hacer... nada más proyectarla rápido para que la aprobemos, por favor.

¿Alguien habló?

¡Ah!, Erik, ¿tenías algo que decir?

Dr. Erik Huesca Morales: No, yo estoy calladito.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¡Ah, perdón!, gracias.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Ahí está en pantalla, entonces no lo voy a leer, nada más si quieren rápidamente leerla, es transcripción literal de lo que se dijo en la... y que está y que obra según lo pidió el consejero Edgar Olvera, que obra en la versión estenográfica.

Okey, básicamente esos son los cambios. Y con esos cambios le preguntaría yo a la sala si alguien tiene alguna observación o comentario adicional que hacer, o podemos ya considerarla aprobada.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: ¿La vamos a proyectar completa o nada más esta adición?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Nada más estos cambios que se hicieron, la adición, porque no hay otros.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es transcripción de lo que dijiste.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Yo preguntaría si el acta no debe ser como un resumen más o menos balanceado y narrativo de los hechos, y no una transcripción de algunas secciones de la versión estenográfica, que de todas maneras está disponible.

Ahí la verdad es que es la Secretaría Técnica la que determina esto...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Es la primera vez...

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Yo la verdad ahí sí no entiendo que ese sea el propósito de la reunión.

Mtra. Eurídice Palma Salas: El propósito de las actas nunca ha sido que sea una...



Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: De las actas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Porque por eso es muy transparente el proceso, nada más para Edgar: está el video, que está disponible; está la versión estenográfica, que está disponible; y las actas generalmente tienen un condensado de lo más relevante. Esta es la primera vez que se haría una...

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Yo no le veo inconveniente que se quede como está, no hay en las reglas de este Consejo ninguna limitante sobre las actas. Si esa fuera la razón, entonces el acta tendría que decir un renglón, "se ratifica el video y la estenográfica", y nos olvidamos de hacer actas.

Yo prefiero que sea el acta completa con la intervención, con la estenográfica y la grabación, para que no haya sesgos, no haya cambios, no haya más...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Nunca ha habido sesgos, siempre somos muy propios.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Para que no los haya, no porque los haya habido, pero para que no los haya.

No le veo ningún límite y ningún impedimento; y habrá otras en donde a lo mejor lo que tengo que manifestar son tres palabras.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Alguien que tenga algún comentario?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Yo tendría otra pregunta.

¿También podemos pedir los demás que se incorporen nuestras intervenciones en el documento?



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, yo creo que lo más equilibrado sería que si alguien quiere pedir, lo que yo les pediría es: 1. Que cuando tengamos solicitudes de esta naturaleza, siempre sean oportunas, porque lo que no quisiera es agotar el tiempo de las sesiones en discusiones de sesiones que ya tuvimos antes, porque así no vamos a avanzar.

Por eso se hizo la transcripción literal. Si esa es la solicitud tuya yo lo entendería perfecto, yo más o menos evalué y traté de revisar el acta, que quedara equilibrado sobre la base de que estuvieran argumentos, etcétera. Y que, incluso, si viniera algún tipo de solicitud yo ya no tuviera nada qué decir.

¿Me das un momento?

Pero por supuesto que sí, si tú quieres. Lo que va a pasar y que sería terrible, es acabar con una... la idea de las actas es que un lector que tenga poco tiempo pueda revisar, y que quiera hacerlo y lo hace, no es solamente en el Consejo, sino en cualquier otra organización, es irse a lo sustantivo; entiendo que en este caso seguramente Edgar considera que de lo que él dijo todo es sustantivo y por eso lo quiere dejar así, pero si no la ventaja es que están las versiones estenográficas.

E inclusive, si alguien más quiere están las grabaciones, porque a veces hay algo que... yo por ejemplo dije en una parte de deporte y en la estenográfica le pusieron reporte; esas cosas pasan, son *peccata minuta*. Pero, básicamente esa es la consideración.

Adelante, Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.

Aquí el tema fundamental es si se puede restringir o reducir lo que un consejero quiera manifestar y hacer constar en el documento.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Yo creo que no hay nada que lo impida y ya será cuestión de cada quien si quiere ser un exagerado o un moderado, para que entonces conste como quiera su intervención clara. Ese es el fondo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

¿Vas a querer algún cambio adicional?, o sea, ¿te interesaría ahí?

Digo, en caso de hacerlo con mucho gusto.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Yo, yo en esta ocasión tampoco tendría por qué agregar algo adicional; nada más si quisiera revisar que los comentarios que envíe están incorporados en el documento, antes de que lo cierren.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey.

Si les parece hagamos esto, vamos avanzando; yo te pediría si me ayudas a mandar el acta, a circularla por correo.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: No tenemos internet, la tienen que proyectar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No quisiera que se quedara.

¿Quieres verla ahorita?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Okey. Sí, ya veo que mis cambios están en azul.

Otra intervención de Edgar.

Okey, mis comentarios.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Okey. Creo que yo nada más envié comentarios a esa sección, muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Listo, muchas gracias.

Vuelvo a preguntar: ¿alguien tiene algún comentario adicional al acta o la podemos dar por aprobada?

Aprobada, aprobada aquí, ¿alguien más? Aprobada.

¿En línea? Aprobada.

Hola, Salma, ya te vi. Ya se incorporó Salma Jalife.

Adelante, Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, yo lo estoy aprobando.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, me acaban de reportar que estás pidiendo la palabra.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Primero que nada, que está aprobada.

Pero mi comentario sería que coincidiendo con lo que menciona el consejero, si alguien quiere que se ponga su transcripción por la importancia, no deberíamos de limitarnos; llevamos ya siete consejos y varios de nosotros hemos estado del inicio y eso es a juicio de cada quien, pero que no se limite la participación o la modificación al respecto.

Por mi parte estoy de acuerdo con el acta y la apruebo.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Sí, yo creo que no hay duda de eso; mi pregunta va por el sentido de si él pedía eso, a lo mejor alguien más quería agregar algo dentro de sus participaciones.

Pero, listo. Tenemos por aprobada el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de este año 2023 del Consejo Consultivo.

Y vámonos entonces al reporte de la reunión que se sostuvo con la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la Unidad de Espectro Regulatorio y la Unidad de Concesiones y Servicios, en relación con la reglamentación para amplificadores de frecuencia.

Yo le pediría al consejero Gerardo González que nos haga favor de hacer el reporte; y luego los que hayan tenido oportunidad de estar, si quieren ir agregando algún comentario.

Adelante, por favor, consejero Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Yo quiero ser como siempre muy concreto al respecto. Pudimos tener una excelente reunión en donde quedó una definición muy clara por las áreas, que ellos solamente están en la disponibilidad y que consideran que la necesidad que se ha planteado solamente sería que se diera un tipo de lineamiento o disposición para utilizar los amplificadores en lugares interiores.

Por parte de los que estuvimos ahí manifestamos que ya había regulaciones y lineamientos, principalmente en los Estados Unidos que cubrían ambas necesidades, los internos y los externos, y es parte de lo que vamos a presentar en el MEP.



También quedó clara la evidencia y así lo manifestamos, que se decía que sí se estaba utilizando un espectro en forma ilegal, de acuerdo con lo que marca la ley; sin embargo, no se manifestaba en los reportes que tuvimos al alcance, yo en lo particular, donde se manifestaran interferencias, se decía: “lo estás usando, pero no hay interferencias”. Aunque también hubo el argumento de las diferentes áreas, en decirnos que sí se presentaban interferencias.

En ese sentido nosotros elaboramos ya el MEP correspondiente, resumiendo básicamente estos conceptos.

Otra cosa que también nos quedó muy clara es que contrario a lo que marca los lineamientos del Instituto, quien en este momento está marcando las restricciones o el uso son los concesionarios, siendo que debería de ser propiamente el Instituto el que manifestara esas situaciones en cuanto sí usarlo o no usarlo mediante un lineamiento, mediante una disposición técnica, y es también parte de lo que estamos engrosando en el MEP.

Por mi parte sería todo y dejo la opinión de las demás personas que estuvieron participando en la reunión.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, muchas gracias.

¿Alguien que quiera participar?

Yo tengo preguntas, pero preferiría que... adelante, primero Luis Miguel Martínez.

Si alguien más quiere la palabra, por favor, nos van diciendo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Creo que Gerardo lo resumió muy bien.



¿Qué es lo que nos brinca, ya para poder llegar a escribir el MEP? Es que no hay reglas, no hay regulación sobre el tema, no hay. En las disposiciones técnicas encontramos previsiones en contra de la interferencia, siempre y cuando se trate de uso primario; y si hablamos de uso secundario, no existe esa posibilidad de utilizarlo. Abre muchas posibilidades.

Y sobre todo nos fuimos a revisar lo que hizo la FCC hace 10 años, y la FCC llegó justamente a algo que identificamos en esa reunión. Por una parte, hay una solución del lado del operador que busca cumplir con su obligación de cubrir el área de servicio o la zona de cobertura; y, por otro lado, hay una solución de los usuarios que buscan cachar la señal en donde la señal ya es muy débil, o donde hay multi trayectoria o donde hay una serie de fenómenos relacionados con la propagación de ondas electromagnéticas, que impiden la comunicación correcta.

En Estados Unidos sí regularon por separado ambos casos; aquí en México no tenemos regulación de esto. Hay que empezar desde cero... no desde cero, porque están las disposiciones que impiden la interferencia entre sistemas de comunicación inalámbrica, pero sí hay que pensar bien si incluso puede requerir de una disposición técnica; pero lo que sí no es admisible es el uso indiscriminado del espectro sin una autorización explícita, que puede ser o una concesión o un tema de uso de frecuencias llamadas de uso libre o no licenciadas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Alguien más que quiera hacer algún comentario en cuanto a la reunión?

Sara, adelante.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Sí, muchas gracias.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Yo nada más quería comentar que de la reunión que tuvimos con el staff de las áreas que ven este tema, también me quedó la impresión de que no había todas las reglas, las que podrían ser necesarias para que en caso de que hubiera estas interferencias se pudiera llegar a una solución pronta.

Y en la medida en que no hubieran esas reglas, son los usuarios los que van a estar sufriendo las fallas y deficiencias en el servicio, así es que creo que es una buena iniciativa.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

¿Alguien más que tenga comentarios?

Es que yo tengo preguntas, tengo varias, pero me estoy reservando.

Mi duda..., aquí en cortito me estaba diciendo Ernesto que no solamente en Estados Unidos, sino también al parecer en Reino Unido hay reglas.

Mi duda sería: ¿no hay quejas de interferencia o más bien es que no se ha detectado?, porque sabemos que las capacidades del Instituto en materia de supervisión de pronto están mermadas, no están al cien por ciento. Mi duda sería: el usuario común se podría dar cuenta que esa interferencia o eso que está pasando con su señal que no es correcta, tiene que ver en realidad con esto, con que alguien está usando un amplificador en donde no hay, están regulados.

La otra es: si se vuelve una práctica un tanto común, porque no hay un mecanismo claro de regulación, ¿qué pasa con estas interferencias que se pueden empezar a volver agregadas para



el usuario?; la misma preocupación de Sara, ¿qué pasaría y qué mecanismos tiene el usuario de a pie -nosotros, no otro operador, nosotros- para darnos cuenta que esto de que no tenemos la calidad del servicio, la calidad de las señales, en realidad es resultado de esto que está pasando, de estas. ¿Qué forma hay de monitorearlas y de identificar que esto está sucediendo y que nos está afectando?

Y la parte que decías, entre distinguir entre el uso secundario y el primario, el que es el titular sabe si su uso es primario o secundario, eso él lo sabe; pero el usuario de a pie otra vez, yo voy y contrato un servicio, yo no estoy segura si es uso primario o es el secundario, y otra vez entonces la afectación recae en el usuario.

Esas serían mis dudas como abogada, que no soy ingeniera.

Gracias.

Adelante, Luis Miguel.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, si me permites.

La realidad es que no está identificado ni cuantificado ese tipo de situaciones, yo en lo particular no conozco un porcentaje. Se ha dicho por los entes oficiales: “pues no, no son tantas, hay siete reportes, hay ocho reportes”, pero lo que es un hecho es que, en el mercado, Steren en varios lugares venden esos amplificadores.

Y precisamente, como bien mencionaste, al no haber una capacidad dispersa de poder identificar dónde se están usando, no se tiene conocimiento de qué cosa hay. Lo más importante que nosotros consideramos es que se definan cuáles son las reglas del juego; no podemos pedir al área de inspección que supervise o que haga barridos, porque alguna vez identificamos



que todavía no hay la capacidad humana para poder cubrir todo el espectro y todo ese tipo de situaciones.

Mucho de esto es por casos que en lo particular hemos escuchado algunos de los consejeros que nos han comentado de una necesidad, pero no está cuantificado. Lo más importante -sentimos- es que haya una definición y unas reglas, para que sobre esas reglas en la medida de la capacidad y de la necesidad se vayan monitoreando este tipo de problemas, si es que los hay.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Creo que también Luis Miguel quería aportar algo.

Y les preguntaría: la solución tendría que prever no solo las facultades, la parte regulatoria técnica, o tendríamos que empezar a... o valdría la pena considerar que el Instituto trabajara en conjunto con quienes tienen facultades para temas de comercialización de equipos, por ejemplo, estoy un poco pensando en eso.

Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: A ver, lo primero.

Para el ciudadano de a pie es prácticamente imposible saber si su señal, la señal que está esperando recibir o la comunicación que quiere tener no se logra por interferencia, o sea, el usuario solo sabe: "tengo o no tengo servicio", y hay 20 razones por las que puede no tener servicio y solamente una de ellas es la interferencia.

Y esa interferencia puede ser de otro operador o puede ser del mismo operador, o puede ser dentro del espacio donde esté el



usuario, a final de cuentas la posibilidad de interferencia por el uso de un *booster* es una entre cientos.

Esa es una razón, lo cual no quiere decir que no sea una práctica común, , es común que la gente de lo que sabemos, no llega bien la señal a mi casa, voy y compro un aparato, un repetidor, lo busco en Mercado Libre y me compro un repetidor por 4 mil pesos, y aparte de que ya recibo la señal bien baño todo mi edificio con la señal de Movistar, por decir; ahora tendría que ser de ATT, porque es quien le está administrando las señales a Movistar, y yo ya tengo servicio y todos los que están en el departamento.

Claro, si estamos en una zona donde la señal de Telcel y Movistar más o menos tengan la misma relación señal a ruido, se acabó la señal de Telcel; y entonces, ahora los usuarios de Telcel van a decir: "pues no tengo servicio", ¿okey?

¿De ahí qué haría el usuario a pie? El usuario a pie va a llegar y le va a hablar a Telcel. ¿Qué es lo primero que le va a decir Telcel, Movistar o quien queramos? Le va a decir: "pues yo no tengo problemas reportados en el área, gracias, bye", y de ahí no los vas a sacar. Porque a los ojos del operador no tiene problemas, él nunca tiene problemas, pero si tuviera problemas tampoco tendría problemas, cantinfleándole un poco.

Supongamos que el usuario sigue necio en que él quiere su señal, o de repente una semana funciona y a la siguiente ya no funciona. ¿Qué haría? tendría que meterse al portal del IFT y ver dónde levantar su queja. Y yo ahorita les preguntaría a todos los miembros de este Consejo, ¿cuántos saben cómo levantar una queja de ese tipo en el portal del IFT?

No creo que seamos la mayoría. Pero, ahí levantas tu queja y ya te encomiendas a San Cristóbal, que es el santo de las



telecomunicaciones, a que algún día se resuelva tu problema, que alguien te avise o lo que sea, y en eso acaba.

¿Qué pasa a la tercer queja que pones? Dices, “pues esto no sirve”. ¿Por qué? Porque a los ojos del usuario los servicios prestados por una página web o sirven o no sirven. Básicamente dejan de quejarse y se buscan la otra compañía que sí funciona; que esa es una ventaja de este entorno competitivo, la capacidad de decidir quién te va a dar el servicio.

Ahora ya en los pies del ingeniero, en los pies del que sí sabe, también detectar una interferencia no es algo sencillo, no es algo que digamos: “ah, sí, claro, aquí hay una interferencia”. No, necesitas hacer mediciones y mediciones muy complejas. ¿Por qué? Porque las señales son las mismas y discernir entre cuál viene de un operador y cuál viene de otro operador es muy complicado.

Eso también es menos imposible, pero cercano a imposible.

Y finalmente, todos nosotros tenemos acceso a saber quién está utilizando el canal a título secundario, pero en esta cuestión no existe el título secundario. Después de que se aprobó el uso secundario y se emitieron unos lineamientos, quedan limitados nada más a cuestiones de espectáculos; y esto viene de un tema que hubo con la Fórmula 1, donde se tuvo que dar una autorización para uso secundario del espectro por las frecuencias que utilizaban los coches para la telemetría.

Prácticamente el uso secundario está limitado a ese nada más, cuando en el ámbito internacional el uso secundario puede ser radiodifusión, puede ser telecomunicaciones, es un reuso del espectro con la aceptación previa de que no hay garantía de que el canal sea libre para mí; esa garantía solamente la tiene el



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

titular del uso primario, y ambos dos tienen que ser concesionarios.

No existe ese tema del uso secundario. Claro que es una excelente posibilidad de hacer el uso secundario.

Esa es básicamente la respuesta, no sé si Gerardo le quiera agregar más.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Sí, Gerardo y Erik. En ese orden, por favor, primero Gerardo y después Erik.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Sí, yo quería complementar de lo que menciona Luis Miguel, que también se mencionó en esta reunión por el área especializada de prospectiva, que el problema se genera precisamente porque los equipos que andan fuera en el campo, homologados o no homologados, mandan una frecuencia que cubre inclusive el ancho de banda de toda la telefonía celular. Entonces, sí son algunos que generan interferencia por ese mismo sentido.

Y parte del punto que tenemos aquí como tal es que hay soluciones, lo comentamos inclusive con Ernesto, que en los edificios ya se colocan algunos repetidores que son inteligentes; inteligentes en el sentido de que repiten las frecuencias que tienen que repetir, sobre las cuales están utilizando un servicio. Parte también de esto es que se dé dentro de los lineamientos o de las disposiciones técnicas los parámetros para que los repetidores que se están homologando sean de tipo inteligente, de frecuencia selectiva, y no como los que actualmente hay que son de frecuencia libre, que tiran todas las frecuencias de toda esa banda.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Las soluciones técnicas las hay, más que nada es definir las, ponerlas en papel, para que las reglas del juego queden claras.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Seguiría Erik, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: Perdón, no le había quitado el *mute*.

De lo que han estado discutiendo creo que hay como tres cosas diferentes; una que bien apuntó tanto Luis como Gerardo, que es la parte técnica.

Pero cuando Luis se metió a la queja de los usuarios, entonces me asaltó una duda, que más que una aportación es una pregunta para nuestros queridos abogados, y es: ¿cuándo te quejas de un servicio, la queja debería estar ahí o en la Subprocuraduría del Consumidor dedicada a telecomunicaciones, porque es un servicio que no está recibiendo el usuario?

Ahí se me hace espagueti la idea y no entiendo bien. La parte técnica me queda muy clara, la parte de los repetidores, de lo que la gente hace por su cuenta, es como querer regular cuando quisieron regular el fax, vamos a regular algo que sale de las manos incluso de una supervisión, como entonces lo hacía la SCT con el fax y no pudieron.

Más bien, aquí habría que pensar en educar al usuario de cierta manera y también cómo crear esta frontera entre lo que le corresponde al IFT y lo que le corresponde a la Procuraduría del Consumidor, en la parte de la Subprocuraduría de Servicios de Telecomunicaciones. Esa es una de las fronteras también.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Tenemos tres entes y las fronteras se cruzan ahora muy fácil, COFECE, PROFECO y el IFT.

La pregunta queda para mis compañeros consejeros, y que este caso no lo veo nada más así como muy simple, sino es demasiado complejo el tratar de regular algo así o un consejo al respecto de esto, lo veo un poco fuera de lugar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Luis Miguel.

Gracias, Erik.

Gracias, Gerardo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que Erik también toca ese punto, el traslape de las ventanillas de quejas, que hay diversas en las que te puedes ir a quejar de lo mismo.

El punto central es el punto técnico, la razón de existir de las normas y las reglas de la comunicación inalámbrica es la no interferencia. ¿Por qué? Porque eso imposibilita la comunicación humana, que finalmente puede tener consecuencias desastrosas en el caso de emergencia.

El tema central es: existen equipos que se están utilizando y no deberían de ser utilizados. ¿Por qué? Porque carecen de una homologación. El certificado de homologación se expide previo estudio de un perito en telecomunicaciones o en la materia, quien dice que las emisiones de ese equipo no van a intervenir con nadie, porque hubo una prueba documental y hubo pruebas de laboratorio, etcétera.

Yo ahorita estoy viendo en Mercado Libre por 2 mil 860 me compro un repetidor de señal celular para señal de Telcel, yo no lo veo como muy robusto, pero eso sí tiene una antena Yagi



direcciona, para agarrar la señal directo de la torre y la repito en el edificio donde yo quiera o en mi predio.

Ese es el punto, , es muy difícil de creer que algo que vale 2 mil 860 pesos tiene altos estándares de calidad en cuanto al tipo de emisiones que está generando. También coincido con lo que dice Erik, cuando se trató de regular el fax, pues cómo; y había restricciones, había líneas telefónicas para comunicación y había líneas telefónicas para fax. En los años noventa, en Inglaterra si tú ibas a usar un fax tendrías que contratarle a BT una línea para datos en par de cobre, pero lo tenías que contratar. ¿Y eso se perdió por qué? Porque le ganó el mercado.

En este caso, en el caso de que gane el mercado va a ser un caos, porque de por sí el espectro está saturado y le agregas más saturación, terminaría en que nadie se puede comunicar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Me parece que, para tratar de redondear ya el planteamiento del tema, yo creo que sí vale la pena hacer este análisis que mencionaba Erik, de no cerrarnos.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Perdón, Salma estaba pidiendo la palabra.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¡Ay, no vimos!

Adelante, Salma, por favor.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Hola.

Yo no iba a hablar, pero ya que tocaron el tema de homologación les quisiera decir que sí es muy importante quizá mejor trabajar desde otra perspectiva, desde la parte comercial



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

y de los fabricantes, y el IFT junto con la Secretaría de Economía por el tema de qué se está importando y qué se está homologando. Si los equipos ni siquiera están homologados, es gravísimo que se estén vendiendo.

Yo creo que se tiene que tocar desde esa perspectiva primero, quizás sea mucho más coherente y después trabajar en la parte de los procedimientos que utilizan los operadores para garantizarte que sí tienes el servicio o que no tienes el servicio libre de interferencia.

Pero, yo creo que la parte comercial es muy importante tenerla bien controlada.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Salma.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Un comentario muy rápido.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante.

Me pidió antes la palabra Lucía y luego vas tú, Luis Miguel.

Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Gracias.

Yo creo que yo iba un poco también, estaba pensando un poco en la misma línea de pensamiento de Salma, que de alguna manera esto viene no sé si directa, pero muy relacionado con la recomendación que inicialmente estaba, había propuesto sobre justamente los desequilibrios de comercio exterior, que es un poco lo que yo lo veía desde otro punto de vista, pero efectivamente están entrando muchos equipos sin homologar y ese es un problema más generalizado.



Revisar justamente dónde y en qué perspectiva tiene que tratarse este tema.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Adelante, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo nada más quiero aportar esto y ahorita si quiere Gerardo que le complemente.

No puedes homologar algo del cual no existe disposición técnica tal cual; si no existe una disposición técnica para estos equipos o disposiciones técnicas que tiene que cumplir el equipo, no lo puedes homologar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Quieres agregar algo, Gerardo?

Gracias, Luis Miguel.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: No, exactamente iba a mencionar eso.

Y lamentablemente, como menciona Lucía y Salma, hay muchos... yo no diría maletazos, pero interpretaciones de los agentes aduanales en donde ven una fracción que no requiere ni siquiera el NOM y por ahí están pasando muchas cosas. Ya es meterse en camisa de once varas y querer auditar la ley aduanal, pero así es como están pasando muchos de ellos, simple y sencillamente o ponen "equipo de transmisión x, y, o, z", y pasan.

Pero, obviamente, la parte del control de homologación tiene como base una disposición técnica o una especificación como tal, para que pudiéramos en un momento dado tener contemplado un control sobre que no hubiese problemas de



interferencia, que es de hecho el problema generalizado que tendríamos que buscar que se evite.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Gerardo.

¿Alguien más? Creo que ya no, ¿verdad?

Lo que quiero es redondear esta idea. Sí iba a mencionar esta parte, la parte comercial, y yendo al tema de lo que planeó Erik.

Me parece que hay que distinguir entre el tema de la queja del tema servicio, pero me gustó el planteamiento de ver, obviamente, los equipos tienen que ser regulados, esta parte para evitar... para establecer esas especificaciones técnicas que eviten que haya interferencias, que se limiten, que se establezcan los valores que hagan falta, etcétera, a las reglas, y luego promover que haya homologación.

Pero la otra es la parte comercial y de comercio exterior, porque entonces tienes, por un lado, el tema del servicio y la queja, a quién va, a quién se le presenta, educar al usuario; pero, también, una vez que tienes regulado es darle la información necesaria. Y para que estén regulados en su comercialización, eso tendríamos que verlo justamente con la Secretaría de Economía y para que se regule el comercio exterior tendríamos que verlo también con la Secretaría de Economía.

No tendríamos que irnos hasta la ley aduanera, no tendría que ser un ejercicio tan complejo. Y en su momento, quizá si hay algún tipo de campaña así con los agentes aduanales, que también hay organizaciones, como para educarlos también a ellos y decirles "va por acá, porque si empiezas a desviar la clasificación



arancelaria hacia unas que no llevan homologación, hay esos problemas”.

Es generar esa cadena, yo les pediría... qué bueno que están haciendo este trabajo y les pediría que tomáramos como ese alcance, para tener una solución redonda. Que entendemos que no todo es del IFT, pero definitivamente tendría que ir engarzado o liderado por parte del Instituto, para que tenga el resultado que se pretende.

Básicamente ese sería mi comentario.

Adelante, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Como que ya entramos a la discusión del MEP, de esto del razonamiento. Y realmente el razonamiento que hacemos es técnico, es una cuestión técnica, porque en tanto lo técnico no quede claro todo lo demás no puede avanzar, hasta podrías decir: “bueno, en una de esas hasta es legal este equipo porque no contraviene ninguna disposición, siempre y cuando no esté radiando”, pero ahorita que veía las especificaciones es imposible que cumpla lo más sencillo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muy bien.

Creo que... Edgar, adelante.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.

Un comentario.

Yo creo que el problema lo tenemos que empezar a enfocar desde el siguiente punto de vista. ¿Por qué se necesita un amplificador de señal en un lugar determinado? Porque la señal



conforme al diseño de la red no alcanza a cubrir o cubre con cierta debilidad, entonces el usuario no está recibiendo el servicio que necesita recibir para ese lugar en específico.

¿Por qué no lo está recibiendo? Puede haber muchas razones, porque cuando se diseñó la red en ese momento era el borde de la cobertura y no había personas viviendo, y de repente ya hay un fraccionamiento y entonces ya quedó fuera de la cobertura de la red; porque probablemente se diseñó y había personas, pero el límite de la inversión llegó hasta ahí, entonces hasta ahí es donde alcanza.

¿Qué se necesita? Se necesita infraestructura adicional.

Primera pregunta, que lo discutimos en aquella reunión. ¿Está obligado el operador a hacer esa inversión adicional, para que esas personas que viven en ese lugar sin señal reciban señal? Parecería que de primera instancia no, no hay un instrumento regulatorio que le diga: "debes invertir en A, B o C", a menos que esté la obligación establecida en el título de concesión, si no lo está entonces no está en principio obligado, entonces no hay nada que poder reclamarle al operador.

Punto 2. En el punto 2, ¿qué debería tener como incentivo el operador? Que si hay una demanda desatendida debería realizar la inversión necesaria para captar esa demanda, y entonces recibir ese tráfico y poder facturar ese tráfico; sin embargo, no lo hace y parecería que no lo hace porque no hay un tema de rentabilidad al respecto.

Dejando por el momento de lado la solución técnica, que eso es lo fundamental, porque si no hay solución técnica entonces lo demás no va a correr, coincido plenamente con Luis Miguel. Pero suponiendo que hay solución técnica, el siguiente punto a trabajar sería cuál es el mejor mecanismo regulatorio para que



entonces el usuario que no recibe esa señal o la recibe débil, pueda asumir el costo de poder reproducir la señal sin ninguna consecuencia regulatoria o jurídica, y poder satisfacer su necesidad ante la ausencia del operador por la razón que haya sido: diseño, inversión, poca rentabilidad, no interés, etcétera, etcétera.

Y hay ejemplos en el mercado, vemos los operadores fijos cuando no hay cobertura de señal wifi en tu casa, ya hasta te ofrecen el equipo y la instalación; hay una gran diferencia, son frecuencias de uso libre y eso nos soluciona gran parte del problema, pero hay la solución técnica y en función de eso se ha convertido en una oferta de mercado que probablemente si se encuentra la solución técnica y regulatoria le despierta el interés al operador.

Y ya se buscarían combinaciones probablemente, en donde a lo mejor si el operador se siente incómodo porque dejarle la amplificación de la señal a un particular que ni siquiera es docto en la materia, a lo mejor lo único que hace el usuario es asumir el costo del equipo y darle en operación al operador del equipo, si es que eso es necesario para que el operador pueda coordinar las frecuencias y no generar ninguna interferencia.

Coincido con Luis Miguel, me parece que se debe agotar primero la parte técnica, si en la parte técnica hay solución con todos sus deberes de homologación, etcétera, etcétera. Después pasamos al instrumento más adecuado regulatorio, que puede ser uso secundario, puede ser uso libre, puede ser una libertad de mercado o lo que nos permita el marco regulatorio, para ahora sí ponerlo a operar.

Pero me parece que es una cuestión que sí necesita atención, sí necesita urgencia, porque lo vemos en edificios, en plazas comerciales, en lugares donde sorprendentemente hay una gran



afluencia de personas, que puede haber un gran tráfico fluyendo ahí y no hay la señal.

Sería todo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Salvo ahorita lo que opine Gerardo, que es el perito en telecomunicaciones.

¿Qué es lo que pasa? Sí hay una obligación de cualquier persona que utilice el espectro radioeléctrico de tener una zona de cobertura en el caso de telecomunicaciones, o un área de servicio en el caso de radio y televisión. Y esa área de cobertura o zona de servicio está en mapas, si tú le buscas ahí en el sitio del IFT vas a llegar eventualmente a las áreas de cobertura.

Pero espérame, cuando los peritos calculamos las áreas de cobertura o las áreas de servicio nos piden que lo hagamos a 30 centímetros de resolución, debemos de ser capaces de decir: "en este metro hay dos posibilidades de donde pueda llegar la señal". Puede que le metas el error de incertidumbre, tienes seis posibilidades en un metro. A ese nivel de detalle puede llegar el cálculo.

¿Qué es lo que pasa? Que es un cálculo, es algo teórico, y de la realidad a la práctica hay muchas cosas que nadie en este mundo sabe, por ejemplo, la altura de la Ciudad de México cambia en una ya no micro, nano, femto fracción, la velocidad de propagación por el smog, por la altura de la capa de ionización o la Capa F en la estratósfera.



Y todo eso depende de la temperatura, entonces si lo quieres ir sumando a toda la serie de efectos que afectan la temperatura de la atmósfera, cambia en metros o en decenas de metros, y eso nadie lo puede prever y ese es el problema, que a lo mejor tú dices: "bueno, no vive nadie aquí, yo lo calculo al mínimo y ahí digo que es el área de servicio". Hay muchas personas que lo hacen del simulador al papel y se entrega un mapa, hoy en día ya es un mapa digital donde dice: "aquí va a pasar la señal".

¿Qué es lo que pasa? Cuando tú recibes el título de concesión, tú te comprometes a cubrir esas áreas de servicio y esas zonas de cobertura. ¿Pero quién va y las checa?, las tienen que ir a checar al milímetro, entonces dicen: "¿cubre la colonia Nochebuena? Sí. Pero en la colonia Nochebuena estoy seguro de que hay zonas grises.

Y las zonas grises nosotros mismos las creamos, cuando hacemos edificios con estructura metálica y que le afinamos a un múltiplo de la longitud de onda, múltiplo hacia arriba o fracción, lo volvemos una jaula de Faraday y ya no pueden entrar las señales, y ya no llega la señal. ¿Por qué? Porque el edificio impide que llegue la señal.

En donde yo vivo así pasa, yo vivo en una jaula de Faraday, no sé si es un... si debería de sentirlo como halago o como algún tipo de castigo, pero así es.

Ahora, el tema es que en muchos edificios modernos han utilizado una solución, que es: todos los operadores móviles llegan al sótano y se conectan a una red neutra en el edificio, que distribuye todas las señales telefónicas... ¿mande? Sí, y lo distribuyes en todo el edificio, lo cual a mí se me hace fantástico.

¿Por qué? Porque es realmente donde estamos viendo que sí puede existir la neutralidad de la red y donde -cómo se llama-



realmente ya nadie pierde la señal. Lo que están haciendo con estos equipos es hacerse justicia por propia mano y decir: “pues yo pongo mi NAS en mi casa, con un equipo que me sale muchísimo más barato, no le aviso ni a Telcel ni a Movistar ni a quien sea, y pues yo ya resolví mi problema”.

Ese es todo el tema, el tema es si hay algo impropio en decidir uno como ciudadano a pie hacer uso del espectro radioeléctrico porque lo necesito y no se fija en las consecuencias de andarlo usando indiscriminadamente, eso es para mí todo el tema.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

¿Algo más que quieran agregar?

Adelante, Ernesto, por favor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, si recuerdo correctamente lo que acordamos hacer, que no lo hemos hecho, es ver la regulación que se hizo en Estados Unidos y en el Reino Unido, y ver qué es lo que no aplicaría en México de eso que se hizo allá, pero si era una cosa básicamente técnica debería aplicar básicamente todo y tratar de basar una propuesta en algo, en el camino que ya estaba andado por otros, que creo que es lo más razonable que podemos hacer.

No sé si en algún otro país esto está resuelto, me imagino que en Canadá también.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Canadá.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y Europa, probablemente. Pero no importa, ya con tres es más que suficiente para saber cuáles son esos puntos en común y ver qué aplica.



Y sí, esto es una cosa técnica, no es una cosa económica, entonces no tiene por qué cambiar de Estados Unidos a México.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, el *twist*, que ya descubrimos y que apenas lo vamos a meter, porque parte del MEP o parte del desarrollar esta recomendación es hacer esa investigación.

Pero, curiosamente, en el preámbulo de la regla de la FCC lo que dice es: "nosotros emitimos estas reglas por la cobertura de las zonas rurales y por el acceso a los servicios de emergencia", porque consideran que donde no llega la señal celular le estás impidiendo a un ciudadano poder denunciar que se está quemando su casa y marcarle al 911, a ese nivel de abstracción lo llevaron.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Habrá que estudiarlo y ver qué aplica y qué no.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, hay que verlo desde el punto de vista técnico, que no debería de tener problema, todo debe acabar en la homologación de los equipos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero hay que hacer el trabajo ya.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues sí, alguien tiene que hacer el trabajo, ¿verdad?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Que lo haga Gerardo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Gerardo, Gerardo tiene una gran sonrisa.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gerardo pidió la palabra otra vez.



Cuarta Sesión Ordinaria
Adelante, Gerardo.

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Básicamente, yo no quisiera alterar el Orden del Día, pero la realidad... ahorita ya votamos el MEP, si me permitieran que cambiásemos ligeramente el orden para que toquemos el MEP, que ya con todo lo que hemos hablado nos va a tomar dos minutos.

No sé, Luis, y si nos permites, Eurídice.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Preséntenlo, adelante, por favor.

Y creo que ya lo estaban circulando, pero si no ahorita lo van a proyectar en la pantalla.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Luis Miguel, tú que ya vas encarrerado, por favor.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Nos lo van a poner en la pantalla.

Gracias, Gerardo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, también les agradecemos que nos ayudaron a conectarnos a la red.

Okey, el título de esta recomendación sería: "Los lineamientos para la identificación de señales de radiocomunicación y telecomunicación inalámbricas". ¿Por qué radiocomunicación? Porque radiocomunicación incluye redes privadas de comunicación, que a veces también requieren repetición. Y esa repetición es muy común que en las redes *trunking* las ponga el operador, porque a ver quién va a checar; las ponga el usuario, porque también a ver quién va a checar ... pero sí requieren un permiso.



Y básicamente el asunto es ese, el que se cumplan las zonas de cobertura con equipos que estén homologados, ese es el punto.

¿Qué es lo que hay que sugerirle al Instituto? Una serie de reglas técnicas que permitan generar los lineamientos de ese tipo de equipos, y de ahí ya sigue todo lo que ya platicamos ahorita; la cadenita que hace Edgar es tal cual, la cadena comercial y la cadena económica, y la cadena del comercio exterior, etcétera.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Esa la hice yo, la que mencionas. Edgar fue solo lo técnico.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Edgar se aventó la comercial, ¿no?

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, lo aventé yo, lo hice yo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Perdón, fuiste tú, y Edgar lo complementó.

Básicamente es lo que hemos visto.

Si le sigues bajando, Isabel, por favor.

¿A quién afecta? A todos, pero particularmente a los operadores, a los usuarios, a los fabricantes y a los peritos, nada más, o sea, a todos, pero bueno. Y la importancia es que todo mundo tenga acceso a algo que estás pagando, si yo estoy pagando por conectarme, sí me gustaría hacerlo en mi casa; yo ya me acostumbré a que el wifi algún día me va a dar servicio más rápido que el de 2.4 que tengo... no, tengo 5.2, tampoco me debo de rasgar las vestiduras.



Y el único antecedente que hay es que no hay normatividad, y que hay que pensar en que se requiere una normatividad. Ahora, afortunadamente el Instituto la está considerando también, es un problema que todos tenemos en la cabeza, pero nadie ha dado como el saque inicial de algo que tiene que terminar en una regulación.

Aspectos técnicos, ya ahorita platicamos todos los aspectos técnicos, y a final de cuentas es igual, nos beneficia a todos, todos somos usuarios. Así se llama, ¿no?, “yo soy usuario”, y vienen todos los factores de competencia; evidentemente es un asunto de competencia del IFT.

Y la última parte, que es la del ámbito, es un ámbito regulatorio, tiene que ver con el espectro, con las redes y tiene que ver prácticamente con todos los servicios cruz, cruz, cruz, cruz, cruz, cruz, y ahí están los temas. Como es telefonía celular, prácticamente le pega a más de la mitad de la lista.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí planteas, es que no alcanzo a ver esa parte, ¿homologación sí viene mencionado?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Porque hablaste de lineamientos técnicos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ese es el MEP.

Yo ahí le diría a Gerardo: “los MEP’s no se votan, nada más se presentan”.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, nada más se presentan.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y no sé, Gerardo, si tiene algún comentario.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Exacto.

¿Gerardo, tú tienes algún comentario adicional que quieras hacer?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Como dijo Ernesto, a chambear.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, perfecto.

Muchas gracias, muchas gracias a Gerardo y a Luis Miguel. Y , damos por presentado también el MEP en este caso, además del reporte de la reunión, y yo creo que con la discusión que hubo ya van muy avanzados para la recomendación.

Bien, vámonos al siguiente tema, que es el reporte de la reunión de la CGMR y el CGPE con los integrantes... es que las siglas de pronto sí, no me las sé todas- con los integrantes del Séptimo Consejo en relación con las reglas, el anteproyecto de reglas de operación del Comité Técnico de Pequeños Operadores.

No sé si quieras, Luis Miguel, arrancar el reporte de la reunión, por favor.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Okey, yo lo arranco.

La mayoría de nosotros estuvimos, lo cual es bueno porque escuchamos... fue una reunión muy concurrida, tanto de parte del Instituto como de parte del Consejo, hubo muchas preguntas,



hubo muchas aclaraciones. Debo de decir, dado que esta es una sesión pública, que hay detalles que no podemos dar.

¿Por qué? Porque es un trabajo que está haciendo el Instituto, nosotros conocemos el detalle del trabajo, pero no se puede decir de forma pública, porque incluso hasta nos dijeron en ese momento.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Porque está en análisis.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Está en análisis.

Lo mejor es discutir la generalidad y no el detalle.

La reunión les digo, fue una reunión yo creo que muy productiva, porque es de las más grandes que he visto y atiende el tema de cómo haces un comité con 400 o mil 400 personas, es como una reunión del Consejo con el Instituto, por qué tenía 50 personas.

El punto es... el punto más crítico que brinca de lo que nosotros ya escribimos, de lo que dice la consulta pública y de la reflexión propia del Instituto, es que el modelo que define el umbral de participación está mal. ¿Por qué? Porque era demasiado amplio, porque hacía una discriminación en función de los ingresos.

¿Y qué fue lo que hicieron? Decir borrón y cuenta nueva, las reglas de pertenencia al comité dependen de ese umbral y decir: "bueno, pues vamos a estudiar cómo hacer un nuevo umbral". Están desarrollando un modelo nuevo de umbral, que no solamente considera el factor económico, sino considera otra serie de factores, tal como lo pusimos nosotros en esa opinión que no hemos aprobado.

Pero la opinión lo único que dice es: "no se limiten al tema económico, vean más", ahí ahorita les circularon también por



correo otra vez el *refresh* de la memoria de: “pues consideren más allá del factor económico”, sí.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿En la recomendación?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En la recomendación también lo pusimos y lo volvimos a enfatizar y volvimos a decir: “lo que ya dijimos en el consejo pasado tómenlo en cuenta”, y sí lo tomaron en cuenta, sí leyeron esa recomendación y sí la consideraron.

Claramente llegamos al punto en el cual, ahí cuando acaben el modelo nos lo vuelven a enseñar si quieren, y estas son las cinco o seis recomendaciones que les queremos hacer; las leímos, ¿les parecen?, ¿quieren discutir alguna?, no hubo discusión. Podemos asumir que lo que les vamos a recomendar ya lo conocen.

No, pero la opinión, la opinión, la que tenemos ahí perdida desde el año pasado, lo que viene ahí ya se los dijimos. Ahora, en ese caso podemos evitarnos generar el escrito y dejarlo así ya, se los dijimos de viva voz. A final de cuentas yo creo que lo escrito le da formalidad al tema, y ya invitaría a que todos lo votáramos y que ya se fuera; de todos modos, ya lo conocen quien lo tenía que conocer.

Ese es el estado de la cuestión, cualquiera de los que estuvo ahí agréguele, quítele, enmiéndenle.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Alguien más que quiera...?

Gracias, Luis Miguel.

¿Alguien más que quiera hacer algún comentario?



Yo lo que agregaría es que si bien me queda claro que leyeron la recomendación que hizo el Sexto Consejo Consultivo, me parece que sí tuvimos la oportunidad de presentarla, aquellos que ya habíamos participado en su elaboración. Creo que también eso fue útil, que fue ese ejercicio que siempre hemos comentado que hace falta en las recomendaciones, de no solo ponerla por escrito, sino también tener esa oportunidad de presentarla.

Porque, por ejemplo, había algunas consideraciones que de pronto hacían y sí, yo literalmente les dije: "o sea, sí hay algunos aspectos que inclusive incorporan en la justificación, pero a la hora de aterrizar en la participación o en cómo esperan que funcione el comité, pues parecería que no corresponde, ¿no?, desde el punto de vista del universo de actores que están considerando".

La otra que mencionaban es inclusive los objetivos de: "es que necesitamos capacitarlos", cuando en la capacitación ellos identifican que no solo los muy pequeños, sino inclusive los medianos y los grandes, también necesitan capacitación de ciertas cosas. Lo que tienen también es que enfocar cuál es el objetivo real de ese comité para que sea efectivo, porque si no vas a tener... si tu capacitación es para todos, entonces para qué creas un comité técnico de pequeños operadores, ¿no?, cuestiones como esas, que valió la pena darles las ideas como para reflexionar.

Yo un poco pensaría que con lo que está escrito en recomendación anterior es suficiente, pero si quieren trabajar una muy puntual, una opinión muy puntual como mencionaste, veámoslo, yo no me cierro hasta que no veamos de qué se trata; lo único que sí quiero es que sí sea muy puntual, que no repitamos cosas que ya están en la recomendación anterior.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Y básicamente eso es lo que yo estaría comentando, y Gerardo está pidiendo la palabra.

Gracias.

Adelante, Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Yo acabo de releer la opinión que emitimos en febrero y coincido contigo Eurídice, lo que sí quiero expresar es la recepción y el cúmulo de información que se nos proporcionó en esa reunión, sentí ahora sí 100 por ciento -no porque antes no lo haya sentido- que estamos trabajando en conjunto con el Instituto en desarrollar situaciones que consideramos que son importantes, más que nada.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Gerardo.

¿Alguien más?

Creo que... básicamente creo que ya no, ya no veo más comentarios.

No.

Demos por concluido este reporte, si tú tienes esta idea de una opinión, adelante; la vemos y si es concreta, ya sin... (inaudible)... lo ya dicho, adelante.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahí está el borrador, el último borrador que tenemos de febrero.



Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿A partir de ese?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hay que leerlo y...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Y acotarlo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo propongo y suplico que lo votemos electrónicamente, si ya nadie tiene observaciones que lo votemos electrónicamente.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ver, adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Yo estoy un poco confundida, porque me parece que de la última versión que mandamos, mandamos muchísimos comentarios muchos y no hay una versión; no sé si me explico, que incluso los comentarios no son compatibles unos con otros.

Como que la verdad no sabría qué más poner, en realidad mi propuesta es: quizás, Luis Miguel, si tienes chance de darle una leída y hacer una versión que tú creas que refleja los comentarios y es la que propones.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Okey.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Porque si no, la verdad es que no me queda muy claro que yo, por ejemplo, la pueda leer y pueda cambiar mi opinión, si ya hice mis comentarios y no sé cómo se integran con los de los demás.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Okey.

Hago una versión nueva, ya nada más revisando que todo esté ahí incluido y ya la podemos circular.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, yo también coincidiría con eso.

Más que el voto electrónico, etcétera, primero como cerrarla, yo creo que no debería llevar mucho; pero sí, me pasa lo mismo. Inclusive, aunque yo lo leí antes de la reunión que tuvimos, creo que sí valdría la pena todavía recortarla más, para hacer muy enfocados en... (inaudible)... y producir algo de no más de tres hojas, y tres hojas creo que ya me fui muy lejos.

Pero, muy bien.

Okey, muchas gracias, Lucía.

¿Alguien más que quiera comentar algo? Creo que ya no.

De acuerdo, vámonos al siguiente tema, que es... gracias, Luis Miguel, y gracias a quienes participaron. Y gracias también Rebeca, por las reuniones, que no te agradecí por el apoyo para todas estas reuniones que tuvimos.

Ahora sí el avance de los grupos de trabajo. Ya presentaron el MEP de la reglamentación de amplificadores, eso ya lo avanzamos. Ahora iríamos a la presentación del MEP por parte de Gerardo y de Luis Miguel, sobre acciones para el incumplimiento... por incumplimiento del código de ética de peritos. Nos hicieron llegar una documentación, si nos ayudaran por favor también a proyectar el MEP, para que nos lo puedan presentar.

Y nada más reportar para el acta que salió el consejero Alejandro Castañeda hace unos minutos, básicamente reportar eso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: El tema originalmente era la aplicación de sanciones a los peritos por faltas éticas, si no me equivoco. Sin embargo, a la hora que empezamos a estudiar el



tema y empezamos a ver qué existía en el Instituto, y por qué lo hicimos así; primero voy a explicar el por qué y después les voy a decir por qué llegamos a este tema.

Si nos fijamos en los estándares ESG que se siguen hoy en día en las empresas serias en este mundo, el tema ético es muy importante. ¿Por qué? Porque no se concibe gobernanza sin ética, y la ética en algunos casos va más allá de la institución, sino que la ética abarca a sus proveedores y a sus clientes, dependiendo del tipo de institución y la seriedad, o sobre todo el *compliance* que quieran tener de sus códigos de ética y códigos de conducta.

Si tú piensas en el Instituto como la cabeza de lanza del sector telecomunicaciones en este país, pensarías que todo el ecosistema -con lo poco o mucho que nos gusta la palabra- que todos los actores tenemos un pensamiento similar. ¿Por qué? Porque hablamos que los componentes principales de un código de ética son los principios y valores, que tienen que ver con en este caso las telecomunicaciones y la radiodifusión.

En 2015, el Instituto apenas se había formado cuando se nombró el primer Comité de Ética, y ese Comité de Ética quedó ahí abandonado un rato; no quedó abandonado, pero estaba ahí, como no tenía lineamientos, no tenía reglamentos, nada. Y en 2018 y 2019 se emitió el código de ética y el código de conducta. ¿Quién lo emite? El Órgano Interno de Control. ¿Qué quiere decir? Que el Instituto vuelve una cuestión auditable la ética.

Y si tú lees el código de ética no vas a encontrar lo que preguntaba Gerardo: "bueno, ¿y cómo sancionamos a estas personas que contravienen el código de ética de los peritos?"; precisamente ese es el principio, los códigos de ética no incluyen sanciones, los códigos de conducta sí incluyen sanciones, y ahí



es muy claro los principios éticos, morales y de valores que tiene el Instituto.

Ahora, nos vamos a leer el PAT, en el PAT de 2023 hay dos menciones muy específicas de cómo la ética del Instituto debe de permear al resto de la industria. Y tú dices: "bueno, los peritos son parte de la industria", pero a la hora que empiezas a ver el código de ética de los peritos y el código de ética del Instituto, dices: "pues estamos hablando de cosas distintas, ¿no?", y entonces menos te hace sentido buscar una sanción en los códigos de ética de los peritos que emitió el Instituto, cuando no sabemos si hubo o no hubo consulta con los colegios, con los colegios de ingenieros y con los peritos.

Construir un código de ética, para que no sea sacado de la manga requiere la participación de muchas personas y cada cierto tiempo se tienen que revisar; y este código tiene cierta antigüedad y sí, ahí dice cosas como: "no verás feo a tu compañero perito, porque entonces es una falta ética", pero si es una falta ética, ¿cuál es la sanción?, o ¿le corresponde la misma sanción que engañar a un cliente o que mentir en un peritaje? A final de cuentas esa es la parte que tratamos de descubrir.

Pero ¿qué es lo que descubrimos también? Que en el Instituto hay este código de ética, código de conducta, comisión de ética y tan tan... cuando alguien comete una falta ética en el Instituto, los lineamientos de la comisión de ética dicen que está prohibido que la comisión de ética sancione las faltas éticas, expresamente está prohibido, lo debe de atender la autoridad correspondiente. La pregunta es: ¿y cuál es la autoridad correspondiente?, si no es la comisión de ética, ¿es el Pleno?, ¿es el director de área?

Debe de tener su razón. Yo entiendo que por el momento en el cual se emiten los lineamientos viene ese cambio, el fin del primer



presidente del Instituto, del primer Pleno completo del Instituto, y parece ser que no acaba de decir quién es la autoridad correspondiente para sancionar las faltas éticas.

En el caso particular de lo que nosotros estamos estudiando, que tiene que ver con los peritos, dices: “debería de ser consistente con lo que el Instituto, ¿no?”. Creemos que vale la pena estudiar el tema de la ética en el sector de telecomunicaciones y entender cómo... qué tan compatibles son los códigos de ética de los colegios, el código de ética de los peritos, el código de ética propio del Instituto; que yo me atrevo a decir que muchas de las cosas que yo he leído y que he jurado que voy a respetar, son compatibles con lo que dice el Instituto; el Instituto no dice nada que no vaya más allá de la lógica de una organización moderna.

Por ejemplo, no hay código de ética moderno en este mundo que no respete los derechos humanos, que no haga una declaración específica de que aquí se respetan los derechos humanos; y en el Instituto está muy claro, aquí se respetan los derechos humanos y lo desglosa muy claro, el tipo de derechos humanos -o sea, todos- que se respetan aquí.

Eso por ejemplo no existe en el código de ética. En el código de ética de los peritos sí, sí podrías discriminar por género y no tener una sanción ética, sin cometer una falta ética.

Por eso el cambio de nombre, en lugar de: “vamos a estudiar las sanciones de los peritos”; no, vamos a ver todo el panorama ético y entender cómo debe de permear para que se cumpla lo que dice el PAT de la ética del Instituto al resto del sector, incluidos los peritos. Y en el caso de los peritos muy probablemente llegar a la conclusión de que hay que tener un código de ética y un código de conducta, donde el código de conducta sí admite sanción; el código de ética no, el código de ética en general no admite



sanción, pero el de conducta sí, y el de conducta depende enteramente del código de ética.

Esa es mi visión. No sé, Gerardo, si tú le quieres complementar, porque ahí dice: "Luis Miguel Martínez y Gerardo González Abarca".

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: No, de hecho, en base a los comentarios que recibimos inclusive de Ali hace dos sesiones o tres, sí nos quedó muy claro que por ahí no podía ser; nos metimos a leer un poquitito lo que nos había mandado él y, pues sí, como bien claro se especifica, se requiere un complemento para que sea consistente con lo que tiene el Instituto y, de una forma o de otra, consistente con lo que en su momento les mandé de lo que está establecido para el colegio al que yo pertenezco.

Sí es el giro que hemos dado, que es más amplio, pero indudablemente consideramos que es más completo, porque había algunos ejemplos que estábamos manejando. ¿Qué sucede...?, vamos a tomar el de los amplificadores, ¿qué sucede si un perito faltando a la ética profesional da su aval para una homologación de un producto que en el momento en que se instala no cumple con los parámetros que se aseguró iban a cumplir y causa interferencia? Va a haber problemas.

¿Qué sucede en un momento dado si un perito como responsable de una supervisión de una instalación como la del metro, en donde hay sistemas que incluyen la auto navegación, etcétera, no tiene la verificación correcta al momento de las pruebas? Pasaría lo que con los responsables de obra: se cayó el edificio, al primero que buscan es al responsable de obra.

Ahí es donde sentimos que sí debe de haber algo ya más específico, en donde se recuerde lo que conlleva a la



responsabilidad de ser un aval o de tener una ética profesional que vaya congruente con lo que la industria demanda. De ahí es donde hemos ya desglosado esto, dado que no solamente son los peritos, sino diversas entidades que estarían responsables en ese sentido.

Ponemos fabricantes, por ejemplo, qué pasa si el fabricante dice: “oye, pues fíjate que no cumplo, pero sabes que no va a haber problemas, échame la firma”; bueno, pues está bien, pero ya estamos ahí faltando en ese sentido.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo y Luis Miguel.

¿Alguien que quiera presentar o comentar?, ¿hay algún comentario o alguna situación?

Salma, adelante, por favor.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo solo tengo una pregunta.

¿No debería de trabajarse esto con los colegios?, ¿no sería una actividad que se realizara con los colegios?, porque son los que albergan a los peritos, ¿no?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Salma, ahí en ese sentido lo platicamos, porque también hay otra inquietud desde el punto de vista reconocimiento, por ejemplo, hay el Consejo Consultivo de Lineamientos de Acreditación de Peritos; ese Consejo está constituido por entidades educativas de educación superior y colegios, pero hablando de eso recordemos que en su momento hubo un amparo cuando se estableció lo de perito *honoris causa*, que se decía que de acuerdo con el quinto



constitucional los colegios son los que están únicamente acreditados para elaborar listas de peritos.

Y de ahí surge la situación de que en el Consejo Consultivo de acreditación de peritos al día de hoy le dan entrada y cabida a un colegio con solo el hecho de presentar el acta constitutiva no existe un aval por la Dirección de Profesiones en donde diga que ese colegio está registrado y está cumpliendo con las obligaciones, que tiene que ser de labor social, de cambio de consejos directivos, etcétera. En principio tienes toda la razón del mundo, debería de ser eso, y debería en principio de trabajarse esto con este comité de acreditación de peritos, en donde el principio también el piso debería de ser parejo.

¿Por qué? Porque yo puedo constituir un colegio mediante un acta constitutiva de una asociación civil con dos miembros, entonces no corresponde una equidad a un colegio que tenga 71 años de antigüedad o a otros que tengan más antigüedad que el recién establecido, pero que, por conveniencia propia o por situaciones haya habido reelecciones, reelecciones y reelecciones, y que no está constituido de acuerdo con lo que marca la Ley de Profesiones. Es un ámbito donde se cruza nuevamente dos autoridades competentes.

Pero sí tiene razón, desde luego que consideramos que debería de estar involucrado en esto el Consejo Consultivo de Acreditación de Peritos, y hablábamos con Luis Miguel de una segunda posible recomendación hacia cómo deberían de ser los miembros que integraran ese consejo consultivo.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Salma.



Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Sí, quizá para entender un poco mejor porque, por ejemplo, mi recomendación sería simplemente al IFT transmítale tus principios de ética a estos colegios y a todos tus proveedores y clientes, si es que se les puede decir así. Pero no le veo más detalle en ese sentido, más bien lo tienen que trabajar las instituciones competentes.

Esa sería mi visión.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: No, y es parte de esto.

Pero lo importante, como mencionaba Luis Miguel, es no solamente transmitir el código de ética, sino también de conducta, porque ya se han dado casos en donde de acuerdo a lo que marca el código de ética ha habido faltas, ha habido pruebas fehacientes, donde ha habido... por ejemplo, el código de ética que está establecido en el Comité de Lineamiento de Peritos, dice que debe de haber un respeto para los pares, y ha habido actuaciones en juicios en donde se ve que el perito está leyendo lo que le puso el abogado y primero hace elogios a la calidad profesional de un perito y después dice que son unos mentirosos.

Ahí es donde ya precisamente surge la situación, de acuerdo con el código de ética pues ya faltaste; y ha habido denuncias concretas al Instituto que se han quedado dormidas, precisamente por la carencia de un tipo de aplicaciones de esta naturaleza.

Tal vez e, inclusive, en este sentido yo debería de abstenerme, porque yo soy uno que presentó un caso concreto; sin embargo, como conozco el tema no me importa que resuelvan mi caso, lo que me importa es que quede la claridad para el futuro.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Luis Miguel, adelante.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, yo coincido contigo, Sara.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Salma.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, Salma, Salma, Salma.

Si el proceso hubiera sido hecho como se crean hoy en día los códigos de ética, ese código de ética debería de ser producto de la interacción de una comisión, comité o como le queramos llamar, de los colegios de peritos, del Instituto y de la propia industria a la que sirven los peritos.

Pero el código de ética fue generado por el Instituto e impuesto a los peritos, tal vez de ahí viene una primera recomendación: "pues convoquen a todo mundo que le interesa esto, y de acuerdo a los principios del instituto genérese un código de ética y un código de conducta".

Por ejemplo, yo que no pertenezco al colegio, el único código de ética que teóricamente me rige es el que me impone el Instituto, pero como pertenezco al Instituto, al IEEE, hay un código de ética que también rige a los miembros del IEEE.

Hay una serie de variantes que lo que dicen es: "lo más seguro es que a lo lleguemos es que hay que rehacer ese proceso, para que sea consistente con la práctica esta de ESG". Básicamente ese es el tema, y yo creo que es tan amplio que sí debe de permear del Instituto a todo alrededor, y eso a fuerza tiene que acabar en un mejor sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

Porque hay otra limitante dentro del código de ética del Instituto, que su aplicabilidad es solamente para los servidores públicos y, entonces, con todos los que trabajen aquí que no sean servidores públicos qué les aplica, o a ellos a no les aplica la ética y aunque



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

estén prestando sus servicios dentro del Instituto como profesionales contratados de forma independiente, a ellos no les aplica la ética, y a quienes sí son servidores públicos sí les aplica la ética.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Cómo?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hay una cláusula de aplicabilidad.

Y está en contra ese contrato del código de ética, porque dice: “el código de ética solo es aplicable a los servidores públicos”.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿En dónde dices que está eso?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En el código de ética, en el documento del código de ética, no el de los peritos, el código de ética del Instituto.

Aquí lo tengo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Dice: “el presente código de ética tiene por objeto determinar el debido ejercicio de los peritos acreditados”.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, no, no, Código de ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, capítulo primero, disposiciones generales.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¡Ah, sí! Es que estamos confundiendo peras con manzanas.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Por eso, en precedencia de documentos este código, lo que estamos diciendo es: “el código



de ética del Instituto está sobre todos los códigos de ética del sector de telecomunicaciones”.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí y no, Luis Miguel, porque creo que ahí ya nos estamos haciendo bolas.

Acuérdate que cuando eres un servidor público tú tienes una serie de obligaciones. Yo te diría que tienes que tener mucho cuidado, porque no le puedes poner las mismas reglas a un servidor público que a uno que no lo es, porque la carga regulatoria y la carga de... es distinta, no porque vayan a tener éticas, sino porque hay obligaciones diferentes, pero porque te aplica...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Son principios y valores.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Hay un tema de principios y valores, pero para mí sí hace sentido que cada organización, eso lo vas a ver, cada organización tiene un código de ética y lo vas a ver en las distintas instancias y dependencias del sector público, este es un organismo autónomo, también tiene que tener su propio código de ética.

Entiendo cuál es el punto de bajo estos principios de sistemas de gestión de *compliance* y de ética, de ética y cumplimiento, están esos principios de *tone from the top*, es vamos dando... vamos generando una cultura de ética y cumplimiento, de estado de derecho y cumplimiento, desde la cabeza, que en cada órgano de decisión va desde los consejos directivos y vayamos bajando.

Y efectivamente, lo dijiste muy bien, en los sistemas de gestión para que se vaya promoviendo es: “va sobre la cadena de tus clientes y tus proveedores, o sea, va en este esquema de va permeando esta cultura de que se vaya generando, de tal manera que vaya creciendo”. Esa parte la entiendo bien.



Pero sí, no sería correcto que el código de ética del Instituto para sus servidores públicos les fuera aplicable; obviamente, a nivel de principios seguramente si hiciéramos un comparativo tendrías algunos principios generales que tú ya dijiste, respeto a los derechos humanos, temas como no esclavitud, etcétera, ese tipo de cuestiones me queda muy claro. Pero lo que creo que no, nada más no nos confundamos de pretender que el código de ética del Instituto, de su personal, quieras que le aplique a todo el mundo; hay temas como no corrupción y eso, que sí nos deberían aplicar a todos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, pero ese no es código de ética, es código de conducta -curiosamente- la parte de la corrupción.

Pero, por ejemplo, lo que dice Ernesto, acabamos de descubrir una controversia. Tú firmas un contrato de servicio con el Instituto y dices: "sí, yo acepto el código de ética del Instituto"; no lo puedes aceptar, porque el propio código de ética te impide porque no eres servidor público.

Ahora...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Salvo... no, espérate, salvo cuando estás hablando de corrupción y este tipo de temas, , hay una... es que por eso hay que distinguir, no te lo pueden imponer en el sentido de "tú no eres servidor público"; pero hay ciertas cuestiones, como si te dicen: "no corrupción, respeto a derechos humanos", es porque el propio Instituto estaría violentando a la hora de no ponerte esos principios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, fíjate, los principios incluso en el código de ética, yo creo que son lo que debe de ser: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Exacto, son valores, son principios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad, autonomía y certeza. Esos son los valores, los principios éticos.

Y los valores institucionales, que creo que son los que deberían de permear inmediatamente es: el interés público, el respeto, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, la equidad de género, el entorno cultural y ecológico, y la cooperación y liderazgo.

A final de cuentas, esos principios deberían de ser consistentes, por ejemplo, con lo que aquí tenemos como reglas de operación, ¿cierto?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, no contradecirse.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Al menos no contradecirse.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Exacto, y lo mismo pasaría con su reglamento, sí puede ser distinto en algunas cosas tu reglamento de un colegio, pero nunca podría contravenir lo que dijera el código de conducta que les pone a los peritos, por ejemplo, el Instituto.

Además, hay que cuidar en qué sentido, yo entiendo que lo harían más en el sentido de promover una cultura de ética y cumplimiento, con este alcance mucho más genérico; no nos perdamos con temas como muy específicos, a lo mejor sí este tema que menciona Gerardo de una experiencia personal, puede servir de fuente, pero no nos perdamos si el objetivo pretende ser más grande en esa situación personal, porque creo



que hacia donde lo quieren llevar es hacia transcender y que haya una cultura promovida por parte del Instituto a nivel de...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y a final de cuentas por eso te digo, a la hora que digamos, después de estudiarlo y decir: bueno, pues sí, a lo mejor debería de permear todo esto en todas las relaciones del Instituto con cualquier actor del sector, a lo mejor nada más deben de permear los principios y que el código de ética de peritos se revise en función de eso.

Y dos cosas que sí tienen el código de ética y conducta del Instituto, que es separar ética y conducta, reconociendo que la conducta depende de la ética; y segunda, que para que exista ética, está reconocido en el Instituto como organización moderna, que para que exista ética tiene que haber capacitación de las personas.

Y en el de peritos yo nunca he oído, al menos en México, de un curso de ética del perito en telecomunicaciones o ética del perito en radiodifusión. Eso también, igual como dijo Salma, tiene que existir una relación con los colegios y decirles: "a ver, estamos hablando de ética, pues hay que empezar a trabajar el tema".

Mtra. Eurídice Palma Salas: Con mucho gusto.

Edgar quiere hablar, pero con mucho gusto los apoyo, pero para esta parte hay principios y hay actividades básicas que tienes que hacer, desde una evaluación de riesgos, desde obviamente capacitación, hacer pruebas de todo el esquema de recepción de quejas, etcétera; eso ya está en los sistemas de gestión de cumplimiento, eso lo podemos...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Es *compliance*.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, es *compliance*, no es como inventar el hilo, porque ya existe, ya hay cuentas para eso, están hasta normas o ISO's para eso.

Adelante, Edgar, por favor.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias, buenas tardes.

A ver, los códigos de ética y de conducta, ya lo explicó alguna ocasión el consejero Misha, tienen dos connotaciones: una de autorregulación, donde los pares acordamos, aceptamos someternos a ciertos principios, criterios de actuación y de comportamiento, y como es autorregulación nosotros definimos cuál es la sanción de no cumplir y lo ponemos en ese código, y aquel que quiera afiliarse a esta agrupación de profesionistas entonces se rige y ya tendrá la sanción que sea, la desafiliación, la suspensión, etcétera.

Eso es independiente de si sus conductas incurren en faltas administrativas o incluyen hasta en delitos que los pueden llevar a perder su título o su patente profesional.

Ahora, en el caso del Instituto, el Instituto acredita, autoriza peritos, y el Instituto ha fijado una serie de requisitos para obtenerlo; y también al otorgar esa autorización como perito establece una serie de condiciones que debe cumplir, que si no son cumplidas la sanción principal será perder esa acreditación.

Habría que pensar si de este Consejo se quiere proponer como una condición de la autorización o acreditación del perito que se apegue a un código de conducta, que tendría que emitir el Instituto y que tendría que vigilar, de tal manera que ya no sea autorregulación, sino ya hay una regulación que condiciona el ejercicio de esa autorización y que en caso de que no se cumpla



pues será la pérdida de esa autorización, entre otras sanciones que quisiera establecer el IFT.

Lo digo sin un análisis profundo de hasta dónde le pueden llevar las facultades, pero son dos sistemas, que tenemos que pensar qué es lo que queremos analizar y queremos proponer.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Gerardo, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Precisamente, en seguimiento a lo que mencionó Salma y el licenciado Olvera.

Nosotros queremos solicitar la reunión con el Consejo Consultivo de Acreditación de Peritos, precisamente para dar una acción de seguimiento como la que mencionaba recientemente el licenciado Olvera; y también como mencionaba Salma, tener la reunión con los colegios, porque son colegios participantes en este Consejo Consultivo.

Parte del desarrollo del MEP incluye tener esa reunión con el Consejo Consultivo de Acreditación de Peritos, para poder intercambiar las experiencias y hacerles mención de lo que nosotros estamos buscando.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Gerardo.

A ver, creo que aquí un poco lo que dice Edgar, como menciona Edgar, lo que hay que entender es bien el alcance de lo que pretenden hacer, para entonces definir los siguientes pasos; no me parece descabellado, yo creo que es buena idea esta de la reunión con el Consejo Consultivo de Peritos, yo creo que es buen ejercicio ver qué están haciendo, porque seguramente ellos ya están promoviendo algo.



Ahí no sé y no tengo muy claro si en este caso, seguramente sí te corresponde detonarla, pero no sé directamente con quién, porque ese es un Consejo Consultivo, tiene su propio marco jurídico. Veamos cómo y ahí nos coordinamos.

Vayamos -yo creo que importante es- definiendo cuál es el objeto del alcance de lo que quieren hacer. Ya está aquí jugando Luis Miguel, el ingeniero Luis Miguel con su micrófono. Y después, pedimos esa reunión, pero ya con una propuesta de agenda y con algo aterrizado, porque creo que lo que vale la pena es primero aterrizar el alcance de lo que se pretende hacer y todavía siento que hay cosas como que no entendemos igual, aunque ya las ha mencionado Misha, ahorita lo repitió Edgar.

Solo como para tener eso aterrizado, me gustaría primero contar con un documento que nos permite eso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Precisamente, lo que dice el MEP es que hay que definir los alcances, lo primero que hay que hacer es definir los alcances, porque idealmente estaría bien padre, todos los proveedores y todos los clientes de cualquier tipo del Instituto deberían de compartir los mismos principios y valores, y las mismas prácticas de gobernanza relacionadas con la ética.

Pero sabemos que eso es imposible, no imposible si pensamos de comités de mil 500 personas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Es que exacto, y no hablamos de las mismas, porque a lo mejor tú puedes tener otras.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Exacto, pero similares.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, contar con valores.



El tema de las mismas es: hay muchas empresas que ya tienen implementadas cosas mucho más complejas y sofisticadas, porque son iniciativa privada, porque traen inclusive corporaciones globales; por eso el tema de las mismas es muy complejo, yo creo que no nos empantanemos en eso, pero sí siendo más o menos cautos poner hasta dónde, promover una cultura en la que se promuevan esos valores, hacer ejercicios de capacitación por parte del Instituto, podría ser.

Pero hay que pensar todo eso, porque acuérdense que todo eso trae una carga económica. Hay que ver qué mecanismos...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: La ética no tiene precio.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, no tiene precio.

Pero, pero...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, en una de esas acabamos con el código de ética del Consejo Consultivo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Pero sabes, Luis Miguel, yo creo que hay que enfocarlo a donde en realidad hace falta, hay lugares de una grandiosa idea para el tema de pequeños operadores, porque los medianos y los grandes están forzados naturalmente a ir hacia allá, y ya traen una inversión en recursos, etcétera.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Por ejemplo, el conflicto de interés.

El conflicto de interés es algo que está puesto en el código de conducta, cualquier persona que trabaja aquí y que sea servidor público debe evitar el conflicto de interés del Instituto, ¿pero eso le aplica a alguien que presta su servicio de forma no regulada



del Instituto? A lo mejor no, y él sí lo podría llevar al Instituto a un conflicto de interés.

Por ejemplo, por ahí...

Intervención: (Fuera de micrófono).

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Precisamente porque es un punto de vista ético.

Pero cuando dice: "debes de evitar el conflicto de interés", por lo menos que le piensen tantito.

Ahora, normalmente un perito, en el caso específico de los peritos suele no haber conflicto de interés; ahora el perito honorario sí nos puede decir, él ha visto conflictos de interés. Pero el conflicto de interés más obvio es que sirva tanto a un cliente como a otro, compitiendo por el mismo bien.

Pero es parte del estudio, esta recomendación es parte del estudio, no es decir: "ah, pues aquí está ya la solución, deshagan el Comité de Peritos, quiten el código de ética de los peritos, hagan uno nuevo y se arregló el problema", porque no se va a arreglar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Un poco tratando de ver que estamos en abril y los avances y demás, yo lo que propondría también es que traigo mucho en la memoria lo que nos dijo el Comisionado Presidente Javier Juárez, que no pretendiéramos agotar en una sola... en un solo Consejo y en una sola recomendación la solución a todo.

A lo mejor simplemente el documento podría traer una propuesta de hacer un análisis en el que se evalúe, sin pretender poner ahí ya las soluciones; porque posiblemente, lo que estoy viendo es



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

que inclusive en el alcance vamos a tener una gran discusión. Quizá tendríamos un avance si ya pudiéramos poner: “estas son las inquietudes y hagamos un ejercicio en el que se analice hasta dónde procede ir a promover esta cultura, hasta qué actores”.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, como viene en el Plan Anual de Trabajo, yo quiero saber a quién le encargaron el tema.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ah, eso es bueno.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahí están las dos estrategias puestas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Pero ahí siempre dicen las unidades, si te vas al PAT te dicen plazos y te dicen qué unidades están responsables, según yo. Según yo están en el PAT.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No sé.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí está.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Eso no es transparente, sabes qué, aparece como tres veces.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Acaba de ingresar Mario Fromow, está el consejero Mario Fromow. Bueno, no sé si acaba, pero ya está ahí.

Mario, te estamos viendo, buenas tardes.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, qué tal, buenas tardes.

Sí, acabo de ingresar hace cinco minutos.

Gracias.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Y la otra es el Comisionado, el Comisionado... el consejero Gerardo nos está pidiendo la palabra. Ya nada más quisiera redondear y tratar de cerrar ya la discusión del tema.

Adelante, por favor, Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, básicamente dos puntos.

El primero, efectivamente, estamos presentando el MEP como planteamiento general de lo que podríamos hacer. Al igual que en el caso de los amplificadores, la reunión con el Consejo Consultivo que preside el Comisionado Javier Juárez es básicamente conocer las impresiones y qué avances han tenido; y de ahí, igual que en el de los amplificadores, iremos ya delineando hacia dónde nos movemos.

Y, por último, lo que mencionaba Luis Miguel del conflicto de interés, en el propio colegio al que yo pertenezco está la recomendación específica de que si uno, por ejemplo, trabaja en Ericsson, no puede homologar productos de Ericsson, precisamente por esa situación directa.

Es todo, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Tiene como una hora que me está pidiendo hacer una precisión Rebeca.

Adelante, por favor.



Mtra. Rebeca Escobar Briones: Sí, solamente una precisión en relación a la aplicación del código de ética en el Instituto.

Efectivamente, como un código y no trae sanciones, pero sí genera recomendaciones, genera recomendaciones para frenar las conductas, para inducir conductas futuras que sean positivas; y también genera acciones de protección a las personas que se ven afectadas, incluso con la opción de que puedan ser transferidas a otras áreas donde puedan seguir colaborando sin ser víctimas de alguna acción que les afecte.

Y desde luego, señalar que todas las denuncias no solo siguen el curso del Comité de Ética, sino que además son turnadas al Órgano Interno de Control, que tiene sus propios mecanismos, procesos y, desde luego, sanciones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, yo creo que muy oportuna la precisión, porque efectivamente, no todo lleva a una responsabilidad penal, como decía Edgar, o administrativa o de otra naturaleza. Ahí hay que distinguir.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero, por ejemplo, para dimensionar de cosas que... hay lugares en el Instituto donde... bueno, no en el Instituto, sino comisiones, comités, proyectos del Instituto, donde debería de existir al menos una declaración de ética, ponerle, por el conflicto de interés.

En el Instituto sí está claro dónde te quejas, porque Ernesto me estaba discriminando, dónde voy y me quejo. Aquí en el Consejo Consultivo no hay dónde me queje, más que: "señora presidenta, me está viendo feo". Pero ese es el tipo de cosas que hay que resolver en muchas partes.

Y como tú dices, el primer punto es definir el alcance, porque no lo vamos a resolver ni en una sola sentada ni en una sola pasada,



pero yo creo que en la primer pasada los principios... los principios que deberían de regir este... y habría que pensar si el "deberían" aplica. Cuando hablas de ética hay que ser muy cuidadoso con el léxico, porque no sabemos si la ética debe de ser la misma para todos.

Pero es parte del estudio, la propuesta es: en el MEP vamos a estudiar, y ya de lo que estudiemos decimos qué se puede recomendar y que no se puede recomendar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Y yo te diría, la sugerencia sería incluso distinguir qué hay entre el código de ética y el código de conducta, qué diferencias hay, qué implicaciones, si hay sanciones, etcétera. Eso creo que vale la pena.

¿Alguien más que quiera? Ya no, ¿verdad?

Adelante, Sara.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Gracias, Eurídice.

Solamente para aportar un par de elementos a esta discusión.

Acabo de revisar en la institución en la que trabajo, tiene tanto código de ética como código de conducta, y en ambos casos se habla de que los incumplimientos son sancionables y dan lugar a la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones en términos de disposiciones aplicables.

Ahora, no necesariamente las disposiciones aplicables son del propio banco, por mencionar ahí algunas cosas que nos informan que son parte de esas disposiciones que nos aplican, hay varias leyes, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, que esa solamente sería para funcionarios públicos; pero hay también



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

una Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Convenio General de Colaboración con el CONAPRED.

Todas estas disposiciones son supletorias en términos de qué es lo que pasa si hay infringimientos a cualquiera de estos dos códigos. Encantada de también participar en las discusiones de este tema si quieren.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, perfecto.

Sí, yo creo que con esta visión de que como es tan amplio, vayamos tratando de ver cómo se puede ir aterrizando; y nos quedamos con esta tarea, de ver si en su momento llegáramos a tener algún tipo de reunión con el Consejo Consultivo de peritos, de peritos.

Sí, por favor.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y yo sí, me gustaría ver, Rebeca, si podemos platicar con la Comisión de Ética del Instituto, que a final de cuentas es quienes los lineamientos dicen que son encargados de interpretar el código de ética.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, nada más que por eso te decía yo de los esquemas.

Eventualmente, estos comités no son los que aplican las sanciones, ellos hacen recomendaciones, hacen toda la investigación o reciben la investigación, no necesariamente son los que deciden, porque hay disposiciones que eventualmente podrían ser.



Nada más tener cuidado en esa parte de esa estructura.

Muchas gracias.

Gracias, Gerardo. Ya nada más creo.

Muy bien, damos por agotado este tema y tenemos conforme al acuerdo del inicio los avances del grupo de trabajo sobre educación.

Adelante, por favor.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Okey.

Si me ayudas, Isabel, con el MEP.

Okey, como recordarán el tema que yo propuse fue el tema de incluir más instituciones académicas en las actividades regulatorias. ¿Y de dónde viene esto? En el MEP que estamos viendo ahí explica que a final de cuentas a toda industria le conviene involucrar a la academia, vista como instituciones de educación superior y centros de investigación, en sus actividades.

¿Por qué? Porque como lo explica la UIT en el caso del sector de telecomunicaciones, y lo explica la OCDE también en el sector de telecomunicaciones, lo que vienen es a nutrir el diálogo, a nutrir el diálogo y por lo menos meter el gusanito de la duda en un método socrático, vamos a decir.

¿Y qué es lo que pasa? A partir de la reunión de plenipotenciarios del año 2010, que sucedió en Guadalajara, se aceptaron en la UIT miembros académicos, universidades y centros de investigación. Hoy en día son 173 universidades, 173 en el mundo, de México hay 4, que es el CETIS en Mexicali, que es el Instituto



Politécnico Nacional con nuestro otrora consejero Rodolfo de la Rosa, la UNAM y el Centro México Digital, Salma Jalife. Son los cuatro miembros académicos de México.

China tiene como 40, Estados Unidos tiene como 15, Alemania tiene ocho, Francia tiene seis, me queda muy claro que por alguna razón los países más restrictivos en regulación -léase China- tiene un chorro de miembros; Irán, Rusia también tiene un chorro de academias ahí metidas; y luego los países, vamos a decir del G20, tienen cuatro o cinco universidades o centros participando.

Yo de lo que he leído, pasa lo que dijeron en la última reunión de plenipotenciarios, están ahí apuntados, pagan sus cuotas, pero nada más van a oír, no van a aportar. El llamado de la asamblea a las administraciones, en el correcto léxico de la UIT, es a que pongan a trabajar los miembros académicos y a que inviten más.

Eso es en el ámbito internacional, en el ámbito internacional la OCDE dijo: "pues en la agenda incluyan a la academia, para que esto agarre velocidad, porque si no se quedan dando vueltas sobre su propio eje", ¿okey?

¿Qué pasa en México? En México en el IFT hasta donde yo recuerdo y así lo pusimos, no hay realmente una inclusión académica contemplada en la ley, está contemplada la inclusión de todo mundo. El IFT a la usanza de la UIT en el último plan de trabajo dice: "pues lo que hacemos aquí le interesa a todo mundo, incluida la academia".

Hay que acordarnos también que el Instituto tiene un centro de estudios, que debería ser como esa entidad que tiene mayor relación con las universidades; pero a la hora que vemos cuántos convenios de colaboración con instituciones académicas tiene el Instituto, nos damos cuenta que tiene 13, de los cuales ya solo



quedan seis vigentes, porque algunos ya los renovó. ¿Con quién queda? Queda con seis instituciones, que son la UNAM, el Politécnico, el ITAM, el Colegio de Bachilleres, la Universidad del Valle de México y me falta uno... aquí lo tengo, ahorita les digo quién es el otro. Y viendo, la mayoría de las universidades en el país están agrupadas entre el FIMPES o ANUIES.

Por ejemplo, el número de estudiantes de telecomunicaciones, así que su programa de estudios diga "telecomunicaciones", sea derecho de las telecomunicaciones, sea ingeniería en telecomunicaciones, son 6 mil cada año, 6 mil egresados en telecomunicaciones. De los cuales, si tú ves los planes de estudio, muy poquitos estudian normatividad de las telecomunicaciones, específicamente los abogados que estudiaron eso, porque de todos los demás ya nadie estudia normatividad de las telecomunicaciones.

¿Qué es lo que pasa? Que a la larga, cuando estas personas lleguen a una posición en la cual tengan que tomar decisiones, la regulación se les va a hacer como a veces la pintan en algunos medios, como algo innecesario, algo creado para evitar monopolios o cualquier cosa que hayan oído en los medios.

Hay que crear una cultura de la regulación, si no que sepamos generar regulación, por lo menos que entendamos para qué sirve la regulación en todos los ámbitos de la práctica de la ingeniería y el derecho de las telecomunicaciones. Esa es la idea, enriquecer tanto al Instituto con la visión académica en algunas cosas en las que, por ejemplo, yo aquí abiertamente soy el único que está en una universidad, no quiere decir que, por ejemplo, Ernesto que da clases, pues... ¿cómo se llama?

¿Eh?

Tiene una vida académica más relajada que la mía.



Y el otro que tiene es el CIDE, el CIDE es la otra institución, está un Mariscal ahí, o una Mariscal.

¿Cuál es la idea? Simplemente entender que es un ganar-ganar para ambos lados, pero igual hay que sentarse a estudiar qué es lo que se puede hacer. Pero lo más fácil sería decir: "a ver, le recomendamos al Instituto que incremente el número de convenios con las instituciones académicas", y el Instituto dice: "ah, sí, tenemos muchas ganas de hacer convenios, pónganse a hacer convenios".

¿Y de qué sirve? De nada, porque son convenios generales que dicen: "tenemos la grandísima voluntad de colaborar". ¿En qué vamos a colaborar? Quien sabe. Realmente para que se dé una recomendación que sea útil debe de decir: "establezcan convenios y establezcan proyectos, con metas, alcances, , proyectos con objetivos *smart*".

Y la otra, que también el Instituto, a través del Centro de Estudios pueda contribuir a esa cultura de la regulación y la normatividad en este país, porque un país que no tiene normas y no tiene entendimiento de la importancia de las normas y las reglas, ¿qué tipo de país es? Yo nada más planteo la pregunta en el sentido académico.

Ese es el sentido de esta recomendación y, por supuesto, está abierto al que quiera contribuir, por lo menos a decidir para dónde darle.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Luis Miguel.

A ver, tenemos ya solicitud de palabra de Jorge Fernando. ¡Ah!, primero de Mario, después de Erik y luego de Jorge Fernando.



Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Algunas precisiones a lo que acaba de comentar el consejero.

A ver, la participación de la academia en la UIT nunca estuvo limitada, eso es una imprecisión. A lo que se refiere el consejero es que a partir de 2010 hubo una cuota especial para los que quisieran tener esa, entrar como miembros pagando un poco menos, pero nunca estuvo limitado.

Yo me acuerdo haber tenido la delegación mexicana, a nuestro amigo el ingeniero Rodolfo de la Rosa, en Antalya en 2006 como parte de la delegación mexicana, y por supuesto, el Instituto Politécnico Nacional desde ese entonces, al menos desde que yo tuve conocimiento, desde 2004 había participado de forma muy importante tanto en los trabajos de la CITEL, en el CCP1, el CCP2, como en la UIT, esa es una imprecisión de que no había participación de la academia, siempre había; sin embargo, después quisieron ser miembros con una cuota especial, pagando menos, y es lo que se definió en el 2010. Esa es la situación.

Y otra cosa, a mí me tocó estar como Comisionado y entablar, porque es mi *alma mater* el Instituto Politécnico Nacional, un convenio de colaboración muy interesante y muy objetivo, porque aquí pareciera que los que se han firmado -los convenios- no son importantes, porque hablaron de objetivos *smarts* y de que nosotros le digamos a las instituciones cómo orientar esa parte.

Creo que nunca ha estado cerrado, hay gente muy valiosa en la academia, por ejemplo, el mismo ingeniero que lo acaban de nombrar, Rodolfo de la Rosa, en ese entonces estuvo



participando activamente en este convenio de colaboración. Y yo creo que los objetivos, no sé si realmente el consejero que acaba de tomar la palabra conozca ese convenio, y por qué considera que no es valioso o no es importante, y por qué el Instituto no ha hecho esas cuestiones que debería hacer, que a mi entender sí las ha hecho.

Yo creo que primero hay que revisar los convenios, la puerta siempre ha estado abierta, hay un área específica en el Instituto, en la Coordinación General de Vinculación Institucional, que es la que tiene esa función, y ha establecido muchos convenios y no solamente con la academia y con la industria, sino también con algunas otras entidades que lo han querido hacer, inclusive con otros países.

Yo creo que hay que revisar primero lo que hay.

Realmente, aquí yo veo que están proponiendo que participen o puedan participar en las actividades regulatorias como miembro activo o como observador, "puede crecer y aportar buenas prácticas y conocimientos". Yo creo que eso no está limitado, no sé a qué se refiera como miembro activo, qué es lo que esté pensando que pudiera hacer la academia como un miembro activo; pero están abiertos los diferentes comités, el 5G, por ejemplo, y tú lo conoces, presidenta, ahí participa mucha gente también de la academia y tiene una participación activa.

No sé, estos comités no están cerrados, están abiertos a cualquier interesado. En cuanto a los convenios, sí hubo 13 y ahora hay seis, no sé de quién sea la responsabilidad o por qué se ha disminuido ese número.

Yo nada más diría que hay que enfocar más esto. A mí no me interesaría participar en este tema, porque creo que está



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

cubierto dentro del ámbito del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Adelante, Erik, por favor, con tu participación.

Dr. Erik Huesca Morales: Mira, este... compañeros, a veces siento que tomamos demasiado tiempo en expresar una idea muy simple, que es integremos más a la academia y le damos muchas vueltas. De hecho, los Consejos han tenido académicos, el propio Luis Miguel, que está haciendo esta propuesta; no sé, no es hacia dónde vaya, si a un comentario o a una propuesta, a una opinión, no tengo idea de cuál vaya a ser su producto, es académico.

El hecho de decir: "falta la academia, aquí tiene que estar la academia, denle valor importante a la academia y volvámonos escuelita de la academia", porque me resaltó mucho cuando Luis dijo: "bueno, no es de que regulen, pero que aprendan cómo regular", eso se enseña en la escuelita, no en el Instituto.

Creo que estamos perdiendo demasiado tiempo en este tipo de cosas, que, sin denostar el trabajo de Luis, no vaya a decir que lo buleo y que no sé qué, pero la verdad la academia ha estado presente en muchos consejos, él mismo es un miembro académico, y el Instituto sabrá y manejará los convenios puntualmente con las instituciones académicas y con los académicos que le hagan un aporte y que sea importante aportar.

Pero de eso a hablar de que somos una escuelita para hablar de cómo tiene que ser la regulación y participa en la regulación,



creo que hay una responsabilidad incluso constitucional de un órgano que regula, que es el Instituto, y no es una regulación - aunque sea 5.0- de todos con todos y contra todos.

Hay que tener mucho cuidado con ese tipo de cosas, porque los pensamientos en donde todos somos amigos de todos -como Chabelo, que ya murió-, no funcionan a veces.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

Adelante.

Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco: Gracias, señora presidenta.

Solamente en un afán de tratar de encontrar el enfoque académico de la propuesta. El enfoque académico no, porque es una propuesta académica la que hace Luis Miguel, sino más bien el enfoque de estudio o el enfoque de análisis, porque hablaba Luis Miguel de la necesidad de que pudiéramos repensar más los temas de la regulación, que repensáramos más el impacto que va a tener en el futuro de la regulación.

Yo solamente quiero dejar como reflexión y como un comentario al margen de la propuesta de Luis Miguel, algo que me ha venido preocupando en las últimas semanas, que es el futuro de la regulación en el mundo digital partiendo de dos elementos.

Primero, que los elementos de la palabra telecomunicaciones y la palabra TIC prácticamente ya se integraron, TIC y *telecom* por función y por visión de la palabra de la digitalización de todos los elementos que antes eran electrónicos o mecánicos, y todo se está volviendo digital, la palabra *telecom* y TIC tienden a



desaparecer para hacer todo digital. La infraestructura de nuestro sector es digital, ya hay incluso las primeras cámaras en América Latina que hablan de la infraestructura digital, cada día haciendo más -digamos- de lado la palabra telecomunicaciones.

Y la nueva infraestructura digital, por ejemplo, 5G, ya tiene poco que ver con la antigua tecnología de la comunicación móvil. 5G no es móvil, es *end to end*, y tienes un montón de infraestructura nueva que se tiene que regular, la nube, *edge computing*, wifi 6, un montón de temas que ahora son incluso parte de una nueva política, digamos, de una geopolítica regional.

Todos aquí hemos tenido acceso ya a documentos sobre la nube, Ernesto hizo un documento muy bueno sobre la nube, por cierto; todo el tema de wifi 6; la importancia de la fibra óptica, que ahora hay fibra óptica *fiber 5G*, que no tiene nada que ver con la antigua fibra que se conocía.

Y todo esto, cada segmento de la nueva infraestructura digital es por sí sola una materia de análisis regulatorio, cada una de ellas, es decir, en su conjunto son una, pero cada una de estas nuevas infraestructuras necesita análisis y prospectiva regulatoria, que es algo que siempre he comentado mucho. Aquí probablemente en la lógica que plantea Luis Miguel, esos son temas que tendríamos que ir proponiendo, por ejemplo, yo veía ahora la nueva regulación.

Este es el primer punto, que la nueva infraestructura digital es compleja, no es una infraestructura, son muchos elementos, que además cada elemento tiene su propia regulación y su propia política pública.

El segundo elemento es la geopolítica. Como ustedes lo vieron, hace un mes entró por asalto la Comunidad Europea a América



Latina vía Colombia, para proponer un acuerdo de colaboración con América Latina para brindar asesoría, primero con dinero así en efectivo, para traer y proponer en pocas palabras la regulación europea en materia del mundo digital.

Y en esto, cuando uno lee los discursos de Margrethe Vestager, que nunca había venido a América Latina y llegó a Colombia, junto con la embajadora de Suecia, la secretaria de Telecomunicaciones de España, y todos con un discurso promoviendo los valores europeos en América Latina. Son enfoques regulatorios que van a tener un impacto, porque es una sobrerregulación europea, la visión europea es una visión sobrerreguladora.

Y después, también está la visión geopolítica norteamericana con el tema, que desde mi punto de vista ha sido... no ha logrado digamos imponer esta visión que desde la palabra *clean network* tenía, impuso Trump a todo el concepto de 5G, de regulación 5G, y ahora se maneja desde el lado de la ciberseguridad y de la regulación del Internet; tienes entonces a América Latina en un proceso digamos de jalar los dos brazos, por un lado la interpretación regulatoria del mundo digital europeo y, por el otro lado, la regulación a partir de la visión norte americana.

Y si a eso le agregamos un tercer elemento, que es que sí, pero cuál regulación digital. La regulación digital ahora es compleja, porque no es solamente ni derecho de las telecomunicaciones, ni derecho TIC, ni derecho de la competencia económica, ni protección de datos, ni protección al consumidor, ni derechos digitales, sino que son todas juntas, son todas juntas. La regulación tiende a cerrar los brazos y a cortar las fronteras entre todas las materias.



Tal vez la propuesta de Luis Miguel, si está orientada a los temas de un tema de prospectiva regulatoria, valdría la pena desde mi punto de vista apoyarla, porque son temas que van a impactar.

Doy un dato muy básico y que además ustedes conocen muy bien: por ejemplo, el PIB *telecom* europeo es escasamente un 15 o 20 por ciento superior al PIB *telecom* de los Estados Unidos; la diferencia es que en Estados Unidos tienes tres operadores y más de 100 en Europa, entonces tienes ahí un fenómeno.

Si eso no es por causa de la hiper regulación, entonces no sé por qué es. La idea y la obsesión de que en cada país haya tres o cuatro operadores los ha llevado a esa multiplicidad de operadores, y tienes GDPR, que además ahora viene agregado por la Ley del Mercado de Servicios Digitales, la Ley de Mercados Digitales y la Ley de Servicios Digitales, quieren que vengan para acá.

Tal vez sea un buen momento para empezar a hacer estudios de si este enfoque, como lo enfocó desde el punto de vista regulatorio Luis Miguel, proponerle al IFT empezar a hacer un poco de prospectiva. Porque lo peor que nos puede pasar es empezar a caer en esta lógica de jalar los brazos y caer presa de la geopolítica internacional, y no empezar a generar una perspectiva -yo diría latinoamericana, pero en este caso estamos en México y en el IFT, digamos mexicana- que nos permita comprender mejor el futuro de la regulación.

Por ejemplo, ya conocieron mi comentario y la semana pasada salió una nueva, citó el órgano, uno de los órganos de competencia económica de Europa a los principales operadores de nube, porque se estaba determinando que lo que consideraríamos nosotros propuestas de eficiencia y de acceso a sus servicios en términos competitivos, eran privilegios en términos económicos que les generaban poder sustancial de



mercado, y apenas tenían como uno o dos meses en el mercado estas propuestas.

Apenas saliendo al mercado ya empieza la regulación, antes de demostrar cómo vas a trabajar; y eso también mata la innovación, eso también mata la innovación, y esto es parte de la nueva infraestructura del mundo de las telecomunicaciones.

Más o menos por ahí va mi idea.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Jorge Fernando.

Yo quisiera hacer un comentario, pero no sé si quieras antes; ah, también me falta Sara, por favor. Sara, Alí y luego yo, si es que nadie más se agrega, yo quedaría al último.

Adelante, Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Creo que es muy difícil no querer sumarse al tema de tratar de promover un mayor acercamiento entre la academia y la industria, pero como... mientras Mario nos estaba explicando qué es lo que se ha venido haciendo en el IFT, dije: "bueno, vamos a ver, ya habiendo Mario cubierto toda la parte de los convenios, y Luis Miguel podría decidir que vale la pena platicar con la coordinación del área para saber en específico qué hay", yo me puse a ver qué es lo que tiene el IFT por el lado de lo que provee el IFT en términos de materiales educativos, y me encontré que tiene muchas fichas ya desarrolladas, sobre todo para los niveles básicos e intermedios.



Creo que Jorge Fernando nos ha señalado que hay razones para pensar que se pudieran generar nuevos contenidos en estas fichas que ya tiene el IFT, más relacionados con este tema de la digitalización. Pero, desde luego, se podría pensar en generar, que el IFT podría también generar más materiales al nivel que señaló Luis Miguel, que ya sería a nivel universitario.

De hecho, tanto la COFECE como el Banco de México, sí tienen programas que están dirigidos a establecer un mayor contacto con las universidades. En el banco hay una cátedra del Banco de México, lo solicitan las universidades del país y se van a explicar los temas de interés del banco central a la universidad en cuestión. Y entiendo que COFECE también tiene ya algo semejante.

Y los beneficios de este tipo de programas van en varios sentidos, no siendo el menor de ellos también la posibilidad de luego también interesar a la gente en participar en las propias actividades del IFT. Pero, sí coincidiría con un enfoque un poco más quirúrgico en términos de identificar las áreas de oportunidad, dado lo que estoy viendo en el sitio del IFT, que ya está cubriendo en varias de estas áreas.

Eso es lo que quería aportar, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Ali y después Mario, también se está sumando.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, muchas gracias.

De hecho, yo quiero hacer un poco de eco de lo que dice Sara en estos temas de educación, incluso también con el de códigos de ética, estamos entrando en temas que tienen que ver con,



digamos, reputación y credibilidad institucional y cómo la fortaleces.

Es muy fácil decir: “estoy de acuerdo con que se tenga un código de ética robusto o que se tenga mayor interacción con académicos”, y no creo que sea necesariamente un tema de cuántos convenios tengas, puedes hacer muy bien la chamba de interacción con el sector académico sin tenerlos, o puedes tener 15 y hacerlo muy mal.

Pensando en cómo concretar esto en una recomendación que realmente le sea útil a la institución, creo que hay que pensar en dónde existen las fallas sistemáticas o dónde vemos realmente una laguna o áreas de oportunidad. Y dado que se han planteado estos MEP's de manera muy amplia, a lo mejor la cuestión es al inicio de este trabajo realmente tratar de determinar dónde están esas áreas de oportunidad, porque si no me parece que va a ser muy difícil destilar esto en una recomendación que sea realmente útil.

Lo que ha dicho Mario de la interacción con el sector académico, sí lo creo y lo veo, y creo que también hay un interés propio del Instituto para fortalecer su credibilidad de sus resoluciones, de la confianza en la institución propia, de abreviar de los expertos que conocen de estos temas. Pero esa recomendación muy amplia no tiene mucho valor, porque no hay nada concreto en donde pueda percibir el Instituto que sea necesario enfocarse.

A lo mejor nos toca a cada quien en las relaciones que hemos tenido con el Instituto o lo que vemos respecto de lo que hace y lo que pudiera hacer, tratar de pensar en cosas concretas para realmente señalar algo sobre lo cual el Instituto realmente puede tomar una acción que mejore su desempeño en general.



Nada más.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, presidenta, y perdón por pedir la palabra nuevamente.

Yo creo que sí sería importante tener una reunión con las áreas del Instituto que tienen que ver con estos temas. Podría ser el Centro de Estudios, que aquí está Rebeca, pudiera comentar algo de una vez; y con la Coordinación General de Vinculación Institucional.

En la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el artículo 15 se establece que para el ejercicio de sus atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones le corresponden diferentes cuestiones, y hay dos fracciones que están íntimamente relacionadas con este tema, en las que ya ha trabajado el Instituto, ha valorado opciones y son también parte de los convenios y parte también de lo que se está planteando en esta recomendación, que dice que: “el Instituto puede incrementar su presencia en las instituciones de educación superior, para contribuir al avance científico y tecnológico”.

Estas dos fracciones que están en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el artículo 15, la fracción XXXVII y XXXVIII, están prácticamente ligadas con esto.

La séptima, la XXXVII dice: “realizar por sí mismo o a través o en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con instituciones académicas y los particulares, la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de



telecomunicaciones y radiodifusión, la capacitación y la formación de recursos humanos en estas materias”.

Y la fracción XXXVIII dice: “establecer y operar laboratorios de pruebas, o autorizar a terceros”, y esto yo lo añado, que podría ser un laboratorio de pruebas de una entidad académica sin ningún problema, aquí dice: “autorizar a terceros a que lo hagan, a fin de fortalecer la autoridad regulatoria técnica en materias de validación de los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas, aplicación de lineamientos para la homologación de productos destinados a las telecomunicaciones y radiodifusión -y algo muy importante-, así como sustento a estudios e investigaciones de prospectiva regulatoria en estas materias y las demás que determine en el ámbito de su competencia, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria autorizada”.

Aquí hay una limitante en cuanto al costo que puede tener, lo que pueda invertir en recursos tantos humanos como materiales. Pero, ahí está.

Con base en esas dos fracciones créanme que el Instituto ha hecho varias acciones, entre ellas también se tiene un semillero de talentos, que ustedes tal vez lo conozcan; también hay forma de hacer su servicio social en el Instituto, precisamente para incorporar jóvenes recién egresados o que están por egresar de las universidades; hay muchos proyectos y yo creo que sería bueno tener una plática con estas áreas importantes, también como la que brillantemente conduce Rebeca aquí presente, el Centro de Estudios, para que sepan todo lo que se ha hecho, y también con esta área, que es la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Yo creo que ahí después de estas reuniones se podría ver si es que algo está realmente faltando, o a lo mejor solamente es



cuestión de fortalecer algunos puntos, porque creo que mucho de esto ya está establecido de cierta forma en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Creo que ahora sí me toca.

Y también, justo a raíz de la mención de Mario, estaríamos sí promoviendo una reunión con Rebeca y con el área de la Coordinación de Vinculación.

Efectivamente, a mí me parece que hay áreas de oportunidad que sí podríamos tratar de explorar. Primero, hay que identificar qué ha hecho el Instituto, porque como dice Mario, la puerta está muy abierta, hay fundamento legal para esta interacción.

Inclusive, ahora que mencionaste esto de la participación en la UIT, hace casi 20 años que me tocó ir a promover esta propuesta que surgió de las mesas de trabajo que se hacían en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para llevar iniciativas hacia la plenipotenciaria, y esta fue una de ellas, la de lograr una cuota especial para que las instituciones académicas se pudieran subir a ser participantes miembros de la UIT con esta cuota diferenciada.

Y el objetivo, si mal no recuerdo, una parte de los objetivos era no solamente la parte regulatoria, sino que a partir de esta visión global hubiera una ventana, se abriera una ventana para las universidades, para las instituciones académicas, que les permitiera a las instituciones ver cuál era la tendencia tecnológica, cómo mejorar o cómo modificar sus programas de estudios con esta visión desde lo que viene y no de lo viejo, con



esta posibilidad de desarrollar tecnología y no nada más ser usuarios de una tecnología que se desarrolla en otro lado, sino con una visión mucho más proactiva.

Creo que ahí es donde está fallando, si no tenemos programas que cumplan con todas estas necesidades. Y me acuerdo, por ejemplo, simplemente para el *Mexsat*, cuando se empezó a buscar talento, que lo pensó quien fue la cabeza técnica de ese proyecto, lo pensó muy bien y dijo: “necesitamos gente de tres generaciones: unos que ya sean muy sénior, que ya hayan manejado este tipo de proyectos, que tengan una gran experiencia; unos intermedios, que ya hayan trabajado; pero también necesitamos gente nueva”.

Y no se logró que hubiera representatividad de todo el país, porque los programas en las universidades no cumplían con todos esos requerimientos. El idioma era otro, ir a la UIT te obliga a hablar más de un idioma, no solo el tuyo; interactuar con otras organizaciones, entender esta geopolítica de la que habla Jorge Fernando. Ese era el enfoque.

En el CTER también vemos universidades, han llegado a hacer presentaciones, por fortuna, por ejemplo, en el tema satelital hay algunas instituciones académicas que están aprovechando los mecanismos que se abrieron por la ley para promover sus propios *CubeSats* y sus propios proyectos.

Sí hay, hay una puerta abierta por parte del Instituto, que podemos seguramente si buscamos encontrar propuestas muy concretas, y yo creo que coincido con Ali, que sean muy prácticas; si vamos a hacer algo, vamos a encontrar donde están esas cosas que se pueden mejorar, esas áreas; y me gusta el planteamiento inclusive de Sara, de ver dónde podría haber más materiales.



Ahora que se habla, por ejemplo, de las niñas en STEM Tech, promover... también desarrollar ese tipo de materiales, promover ese tipo de desarrollo de materiales, no solamente para niños en las ciudades, sino en otras comunidades; ver cómo se puede trabajar, por ejemplo, con comunidades indígenas, con comunidades rurales, para empezar a desarrollar ese interés por este tipo de temas de tecnologías, hacia dónde van las telecomunicaciones y no solamente en la parte regulatoria, porque necesariamente podría engarzar eso.

Yo creo que sí hay materia, yo no me iría a hacer una parte a veces de las introducciones muy largas que tenemos, yo me iría - literalmente sugiero- a lo más práctico: vamos a ver dónde promovemos y no sobre la base de que algo está cerrado, sino al contrario, de cómo mejoramos lo que ya está haciendo el Instituto y que ya vemos que tiene el fundamento legal.

Ese sería mi comentario.

Y lo que me está ofreciendo, nos está ofreciendo Rebeca, es que ella con mucho gusto genera una reunión en donde nos presenten qué están haciendo, qué avances tienen, qué proyectos han tenido; porque esto de desarrollar proyectos que se van a las instituciones, a veces para la titulación piden tesis, ¿y de dónde?, deben sacar temas.

Pero de dónde sacar temas, de estas dudas, y con las distintas universidades y con este enfoque yo también creo multidisciplinario que bien mencionas; no solamente a nivel de ingenierías, sino a las otras áreas que van vinculadas, la física, las matemáticas, el derecho, las ciencias sociales, etcétera, con esa visión también holística y multidisciplinaria que requiere ya la materia.

Ese sería mi comentario.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Muy interesantes comentarios, incluso los que desestiman la idea.

A ver, ¿de dónde surge? Evidentemente, surge de muchas cosas que no están documentadas, por ejemplo, yo sé y lo voy a decir, porque si no luego me dicen: “no, es que tú no sabes, tú estás ahí en la academia... (Inaudible)”; pero, por ejemplo, yo sé de muchas personas que trabajan en el Instituto, que después de trabajar en el Instituto o antes de llegar a trabajar al Instituto dan clases en la Ibero, y son varios, son varios.

La Ibero no tiene un convenio de colaboración con el IFT, ellos van, dan su clase y ya, hasta ahí quedó, no hay nada que diga: “ah, mira, tantos dan clase en la Ibero”; sé de muchos que dan clase en el ITAM, supongo que en el CIDE, habrá alguien que de clase en el CIDE, en la UNAM y en el Poli. Realmente yo no dudo de la interacción del IFT con la academia en lo formal y en lo informal, yo lo que creo es que puede ser más.

Y claro, tiene que ser enfocado, porque no puedes tratar de que sea para todo, cuando yo digo: “ah, pues la academia participe en la regulación”, no de que para cada acción regulatoria tenga la mano alzada de la academia.

Alguna vez platicando con Rebeca le decía: “es fantástico lo que hay en la biblioteca del IFT, hay cosas que no hay en ningún otro lugar en este país, sobre todo textos técnicos muy especializados que vienen de la UIT”. ¿Quién lo sabe? No sé ni siquiera si tengan comunicación, las bibliotecas universitarias suelen comunicarse entre sí; pero, por ejemplo, no sé si se comunican con el IFT, con la biblioteca del Centro de Estudios para saber qué textos son los que existen aquí.



Ese es un tipo de colaboración académica que todo mundo dice: "ah, pues si es bien fácil, nada más se hablan entre las universidades y se prestan las cosas". No es fácil, es complicado. Ahora, propiamente hay muchas acciones, que lo único que estoy diciendo es: identifiquemos esas acciones y veamos cuáles se pueden hacer.

Ahora, cuando hablo de los convenios, generalmente cuando una universidad o un Instituto hace un convenio, hace dos tipos de convenios y esa es una práctica generalizada de todas las universidades en todo el mundo; no como las prácticas de los institutos, que no son las mismas en todo el mundo, ¿verdad?

Se hace un convenio general de colaboración y a partir del convenio general se establecen convenios específicos. Yo lo que tengo es una lista de los convenios generales, y como buen convenio general no es más que un poquito más que una carta de buena voluntad.

Incluso, para que Mario no me diga que no estudio, aquí tengo el convenio general que firmó Gabriel Contreras con el Instituto Politécnico Nacional en el año de 2014, si no me equivoco... sí, en el año 2014, fue el primer convenio que firmó, que decía Mario que él había participado en esta elaboración y fue en el año de... en julio de 2014. Y lo pueden leer, es tan general como vamos a ver la formación de recursos humanos, la impartición de cátedras.

¿Y qué es lo que pasa? Que normalmente los convenios generales no tienen una acción de seguimiento, en cambio los convenios específicos sí. Las instituciones de acreditación como CACEI, ABET y CIEES, sí te dan más puntos si tienes convenios específicos que convenios generales, y tienes que tener un número de convenios. También le convendría a las instituciones ligarse más al propio Instituto.



Y finalmente, lo que ahorita decía... no me acuerdo quién decía. Negrete.

Hay lugares como Stanford, centros de investigación en Stanford donde están pensando en la innovación y en qué le tienen que ir a decir a la FCC que tiene que empezar a mover en temas de regulación, para generar una barrera regulatoria e impedir que el otro pueda innovar, ¿sí?, es fantástico eso. Aquí estamos muy lejos de eso, aquí bastaría con tener capacidad de innovación.

Y lo que siempre hemos dicho y que no lo pongo ahí porque ya lo dijimos muchas veces, no se fabrica un solo pedazo de equipo mexicano de telecomunicaciones, apenas se han empezado a fabricar algunas cosas, como son fibras ópticas, como evidentemente los cables -que siempre ha hecho Condumex-, antenas, algunas antenas. Pero, por ejemplo, ¿qué produce el laboratorio nacional de antenas? Mucha gente se lo sigue preguntando; evidentemente, produce antenas que han ido en *CubeSats* y cosas así.

Eso es de lo que se trata a final de cuentas, el crecimiento de la industria de la ingeniería en telecomunicaciones y radiodifusión en este país no se va a dar si no crecen las universidades, y las universidades no le van a invertir a instalaciones que realmente no tengan una forma de posicionar a sus egresados en la industria.

Tiene que estar la academia ahí. Y no es que el Instituto no haga, simplemente es que el Instituto puede ayudar a que se haga más.

Eso es todo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muy bien, muchas gracias, Luis Miguel.



Creo que ya tenemos ahí varias ideas de hacia dónde podría ir la recomendación.

Regresando a nuestro Orden del Día, ya no tenemos actualización de MEP...

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, presidenta, me permites hacer una precisión a lo que acaba de comentar el consejero.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Claro que sí, Mario.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que, a ver, el conocer o desconocer algún tema, yo creo que por ello descalificar todo lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer en nuestro país, creo que no es correcto.

Él dice, ¿qué industria mexicana ha estado involucrada en la fabricación de equipo de telecomunicaciones? Yo no sé si el consejero conoció una empresa que se llamaba Avetel, que tenía sus oficinas aquí, ahí por la colonia Parque San Andrés en Coyoacán y algunas instalaciones cerca del Estadio Azteca, que hacían unos radios *spread-spectrum* de 64 kilobits por segundo y 128, y eran inalámbricos. Y esos fueron desplegados masivamente en Telmex en un momento, para dar servicios DC0, DC0 inalámbricos a los clientes.

Creo que sí hay cuestiones puntuales, que decir que no hay o que no se ha hecho por desconocimiento, es una cuestión. Y bueno, cada quién se firma, yo ya no entendí cuál sería la propuesta, si hacer un convenio marco, global y de ahí cuestiones específicas; generalmente siempre es un convenio marco y de ahí cada



quien, cada área, cada institución determina qué proyectos van a estar, a veces se especifican, otras veces no.

Pero descalificar todo eso porque no viene algo que algún consejero considera que debería estar, al menos de que nosotros le digamos al Instituto Politécnico Nacional: "pues tú debes ahora trabajar en este tema", yo no sé si esa es la propuesta. Pero, en fin, no entraré más a debate.

Y también hablaba de uno de los laboratorios de antenas, decir que el laboratorio que tiene el Politécnico, encomendó el Sistema Nacional de Seguridad Pública hacer un estudio para poder tomar una decisión, si se debería o no cambiar todo el sistema que tienen ellos en seguridad en la banda de 380 a 400 megahertz. Sí hay involucramiento y hay cuestiones importantes que hace la academia, yo creo que no hay que descalificarlo porque no se tienen los datos puntuales de lo que se está haciendo.

Por eso yo propongo que se hable, inclusive con el Politécnico o con los que tengan esos convenios. También la ingeniera, mi amiga Salma Jalife, la maestra, está indicando que la Academia de Ingeniería tiene un convenio con el IFT y que ha tratado distintos temas regulatorios.

Sí hay cosas que se han hecho y yo creo que esa es mi propuesta, que las áreas del Instituto y también los que tienen los convenios, podríamos acercarnos y ver qué se ha hecho, antes de decir que hay que mejorar algo que no sabemos si realmente nos corresponde o no indicar cuáles serían los pasos a seguir.

Es mi opinión.

Muchas gracias, presidenta.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Creo que con esto damos por concluida la discusión del tema en cuanto a esta recomendación propuesta en materia de educación y academia en el sector.

Y nos iríamos entonces a los asuntos generales. Tenemos dos temas, uno que venimos arrastrando, que son ajustes a las reglas de operación; no he recibido una propuesta concreta, cuando hablo de una propuesta concreta yo espero qué dice, qué sugiero que diga y por qué.

Si les parece lo podríamos ver cuando recibamos algo de ese tono; si ahorita alguien ya trae una propuesta, adelante, la podemos ver. Si existe alguna esperaríamos que la manden y la presentamos.

Podríamos ir al tema de actualización del MEP, que querías plantear como tema, que no es tanto ya en la agenda de las recomendaciones, sino de nuestros materiales de trabajo.

Adelante, por favor, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora que estuve escribiendo estos MEP's, me di cuenta de ciertas modificaciones que había que hacer al formato para que fuera más fácil de llenar. Pero también me di cuenta que convendría cambiar el orden de dos preguntas, nada más.

Y luego me quedé pensando, y si le agregamos la parte de... hay una pregunta que dice: "estas acciones recomendadas", pero arriba no dice qué acciones; a lo mejor sí convendría poner qué acciones se piensan que emergen de esa recomendación, o quitar esa pregunta de si estas acciones son factibles o no, y más



bien cambiarla por: “esta recomendación, opinión o propuesta es factible”.

Pero me acordé que alguien en algún momento cuando se abrió la crítica al MEP, se abrió porque alguien empezó a criticar el documento, dijimos: “en algún momento a ver si nos sentamos y lo mejoramos”. Más bien abrir el espacio y decir: “bueno, si alguien tiene una modificación al MEP como tal, pues vamos juntándolas y vamos proponiendo un MEP versión dos.

Nada más, ese es todo el tema, que yo creo que como todo, puede ser perfectible y simplemente hay que sentarse a hacerlo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ernesto.

Y nada más una duda: ¿Mario, estás pidiendo la palabra o se quedó la manita levantada?

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Una disculpa, presidenta, se quedó levantada.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ah, bueno, gracias.

Adelante, Ernesto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Luis Miguel, nos estás pidiendo que te demos si tenemos recomendaciones de modificación al MEP.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Es eso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, yo creo que es una buena aclaración, básicamente es como abrir la discusión de si alguien tiene observaciones.



Y yo creo que Ali fue de los que recientemente acaba de trabajar por ahí MEP, Cynthia por ahí en algún momento creo que...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, yo creo que hasta podríamos organizar una reunión en el transcurso de las próximas semanas y decir: "pues, a ver, qué modificaciones le hacemos al MEP", y el que quiera entrar y decir, pues las hacemos ahí en vivo y prácticamente la siguiente sesión ya lo traemos y decimos: "este es el nuevo MEP".

Mtra. Eurídice Palma Salas: Me gusta la idea, me gusta la idea.

Agendemos esa reunión para un par de semanas, que ese sea el acuerdo. En este tema es agendar una reunión o un espacio.

Te pediría que nos enviaras, Rebeca, ir como mandando opciones, vemos qué opciones, para ver en qué momento todos o la mayoría puede; el que no pueda estar, pero tiene comentarios, que nos mande sus ideas y ahí las leemos, si les parece bien.

Es muy buena idea, yo creo que nos puede servir.

Y creo que aquí se agota nuestro Orden del Día de hoy, ya en la sesión salieron varios de los consejeros, pero todavía tenemos cuatro en línea y seis aquí, entonces somos 10.

Y salvo que alguien tenga algo más que mencionar.

No, ya no hay nada, no veo.

Ah, Gerardo sí está, es que pensé que no estaba Gerardo. Muy bien.



Cuarta Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo

13-04-23

Les agradezco mucho a todos la asistencia el día de hoy y la participación, me da gusto verlos. Erik, nos da gusto, ojalá que puedas prender tu cámara por lo menos para decirnos buenas tardes.

Y les agradezco mucho, nos estaríamos viendo en nuestra siguiente sesión, que está programada para el día 4 de mayo, el 4 de mayo. Nos vamos a estar programando para la siguiente, para esta sesión de trabajo.

Muchas gracias a todos, gracias.

ooOoo